Nº 9319

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 08-2019

ACTA NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (08-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con veinte minutos del lunes veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal Cuarto; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Audiencias**:
- 1.1 Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para ampliar la información acerca del horario de la referida escuela.
- 1.2 Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica para exponer la situación de la disciplina de Endodoncia
- 1.3 Comisión del 50 Aniversario del Programa EPS, para la presentación del material audiovisual: "**EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia**".

2º. Lectura y aprobación del Acta No. 07-2019.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. Elecciones.
5º. **Autorizaciones financieras**:
- 5.1 Solicitud de ayuda becaria para la estudiante Mónica Nineth López Ramírez, carné universitario 201119513 de la Escuela de Trabajo Social.
- 5.2 Solicitud de autorización de atención y protocolo por la erogación de SETECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON 21/100 (Q.723.21), para la actividad académica realizada con los delegados de la Universidad de El Salvador y la Escuela de Estudios de Postgrado de esta unidad académica.
- 5.3 Seguimiento al Punto Décimo Octavo, Inciso 18.9, Subinciso 18.9.1 del Acta No. 38-2017, respecto a lo solicitado por la Dirección General Financiera sobre la propuesta de Aranceles de la Facultad de Odontología.
- 5.4 Situación de los aranceles de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 5.5 Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 5.6 Solicitud de reintegro a la señora Elsa Catalina Sandoval de Mirón, por tratamiento odontológico de ortodoncia no realizado, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.750.00).
- 5.7 Seguimiento del tema digitalización de la clínica.
- 5.8 Autorización para atención y protocolo para el Foro de Decanos que se realizará el martes 26 de febrero de 2019 en la Facultad de Odontología.
- 5.9 Autorización para atención y protocolo para el almuerzo de los miembros de la Junta Directiva de la presente sesión.
- 5.10 Solicitud de apoyo para el pago de la impresión de 1000 ejemplares de la Revista Facultad de Odontología 2018.
- 5.11 Solicitud de autorización de la Secretaría Adjunta para cotizar los reconocimientos para el personal docente y administrativo/servicios que cumplen 25 años de servicio.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

6º. **Desarrollo y Reestructura Curricular:**

6.1 Revisión de las programaciones docentes 2019, por la Subcomisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo de los cursos: Endodoncia, Fisiología Humana, Cirugía y Farmacología I, II y III, Prótesis III, Prótesis I y Estadística Básica, para que sean aprobadas por la Junta Directiva.

7º. **Nombramientos y asuntos académicos:**

7.1 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, informando acerca de las actas de graduación digitalizadas.

7.2 Carta del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a los audios que corresponden a las sesiones de este Órgano de Dirección en las que él actuó como Secretario.

7.3 Carta de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, solicitando la ampliación de horario a término para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría.

7.4 Promoción Docente de los profesores María Eugenia Castillo Escobar por grado académico y Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, por (trienio 2013, 2014, 2015).

7.5 Carta del Departamento de Registro y Estadística, en la cual devuelven el expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la Dra. Elva Elizabeth Vega García de Torres, para los efectos consiguientes.

7.6 Carta del Departamento de Registro y Estadística, en la cual devuelven el expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la Dra. Carla María Centeno Colocho, para los efectos consiguientes.

7.7 Solicitud de dispensa del Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores, como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7.8 Solicitud de dispensa del Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón, como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7.9 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones, informando acerca del expediente de incorporación del Doctor David Ricardo Agüero Zelaya.

7.10 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, informando acerca del Diplomado del Programa Permanente de Formación en Servicio que ofrece el Departamento de Educación Odontológica, titulado: "**EDUCACIÓN CONTÍNUA EN ODONTOLOGÍA: EL AYER, EL PRESENTE Y EL FUTURO**".

7.11 Invitación a la inauguración del Diplomado titulado: "**EDUCACIÓN CONTÍNUA EN ODONTOLOGÍA: EL AYER, EL PRESENTE Y EL FUTURO**".

7.12 Carta de la Br. Ailín Jeannette Estrada Juárez, carné universitario 201021493, solicitando que el Curso de Restaurativa 2018 no le sea tomado como cursado, según lo emitido por la Junta Directiva en el Punto Séptimo, Inciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019.

7.13 Carta del Br. Carlos Emmanuel Paniagua Velásquez, carné universitario 200619480, solicitando que el Curso de Restaurativa 2018 no le sea tomado como cursado, según lo emitido por la Junta Directiva en el Punto Séptimo, Inciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019.

7.14 Informe circunstanciado presentado por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, a requerimiento del órgano de dirección contenido en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.6, Subinciso 11.6.1 del Acta No. 01-2019 acerca del proceso de incorporación del Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas.

7.15 Solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux de Ramírez para ocupar la plaza de Operador de Materiales de Reproducción I de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.16 Solicitud de nombramiento del Dr. William Raúl Laparra Velasco del 1 al 31 de mayo de 2019.

8º. **Asuntos administrativos**:

8.1 Carta de la Br. Smaylein Josimar López Rodríguez, carné universitario 200821736, en la cual solicita asignación extemporánea para el presente año.

8.2 Carta de la Br. Sujjey Carolina Morales Melgar, carné universitario 199810532, en la cual solicita asignación extemporánea para el presente año.

8.3 Carta del Br. Misael Jhamilton Moisés Sotz Son, carné universitario 201213789, en la cual solicita asignación extemporánea para el presente año.

8.4 Carta del Br. Pablo Teodoro Vásquez Chávez, carné universitario 9210700, en la cual solicita asignación extemporánea.

8.5 Carta del Br. Wilfredo Ricardo Gómez Hernández, carné universitario 9112990, informando acerca de su situación con el curso de Cirugía y Farmacología III.

8.6 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, acerca de la utilización de las siglas "FOUSAC" en las hojas de papel con membrete que esta unidad académica utiliza.

8.7 Carta del Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, con respecto a la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de los meses de febrero y marzo del presente año, así como viáticos y combustible.

8.8 Carta de la Licda. Lucía Muñoz, Fundadora y Directora de MIA, Mujeres Iniciando en las Américas, solicitando se autorice el diplomado denominado: "Hombres contra el Feminicidio".

8.9 Carta de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Profesora Titular XI del Área de Patología, solicitando se sirvan incluir en su expediente personal los documentos que adjunta, así como una fotocopia a la Rectoría.

8.10 Solicitud con respecto al requerimiento del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- a través de la Junta Directiva, específicamente en lo que concierne al requisito de la presentación del carné de inmunización contra la Hepatitis B.

8.11 Prohibición a las actividades de bautizos y/o actividades de bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso, en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.12 Seguimiento al caso de la Finca Medio Monte de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.13 Oficio Ref. Direc. CUNIZAB 003-2019, mediante el cual el Director del Centro Universitario de Izabal, solicita dispensa a los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos como Coordinador Académico y Coordinador de Carrera de dicha unidad académica.

8.14 Seguimiento al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.14, Subinciso 14.14.1 del Acta 28-2018, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 03 de septiembre de 2018, que se relaciona con la ampliación de horario a INDEFINIDO para las Doctoras Carmen Alicia Morales Castañeda, Lídice Marianela Hernández Palma y Nancy Hianeth Cervantes Martínez.

8.15 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento que ocupa con su venta de comida, ubicada en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2019.

8.16 Carta del Dr. Edgar Sánchez Rodas, 50 Aniversario del Programa EPS, solicita se otorgue un reconocimiento académico al Lic. Belizandro Reynoso.

8.17 Carta de Luis Pedro Sandoval Estrada, carnet No. 201500120 solicitando asignación extemporánea.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.18 Carta de la señora María del Carmen Orozco Urbina, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento que ocupa con su librería, ubicada en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2019.

9º. Solicitudes a modificaciones a normas

10º. Impugnaciones:

11º. **Informes**:

Del Decano.

11.1 Informe del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, acerca de la respuesta de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para consignar al personal que deberá comparecer en la Cuentadancia.

De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.2 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de los nombramientos de Coordinadores a cargo de los cursos de Odontología Preventiva y Social I, II y II del Área de Odontología Socio-Preventiva.

11.3 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de los nombramientos de Coordinadores a cargo de las disciplinas de Cirugía, Endodoncia y Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

11.4 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de los nombramientos de Coordinadores a cargo de los cursos de Anatomía Humana, Biología Molecular y Celular, Comunicación y Redacción Científica, Estadística Básica, Física Matemática, Histología General y Química del Área Básica.

11.5 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca del nombramiento de Coordinadora a cargo del curso de Odontopediatría.

11.6 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, acerca del proceso de la VIII Feria Odontológica 2019.

11.7 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, acerca de la donación de escritorios para el Instituto Nacional de Educación Básica, J.V.

De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

11.3 Informe rendimiento estudiantil del mes de octubre de 2018, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.

11.4 Informe rendimiento estudiantil del mes de noviembre de 2018, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.

Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

11.5 Carta del estudiante Juan Pablo Campos López, registro académico 201701512, en la cual hace del conocimiento los actos violentos en contra de su persona.

Extra-facultativos:

11.5.1 Resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero a la cafetería de la propietaria Maritza de la Guardia.

11.5.2 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero de la venta de equipo y producto dental de Importadora y Exportadora Gil, S.A., propietario Dr. Edgar Rolando Flores.

11.5.3 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero del Café Internet, propietario Sr. William Canastuj.

11.5.4 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero de fotocopias, propietaria Sra. Gerónima Alquijay.

11.5.5 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero de fotocopias, propietario Sr. Modesto Pérez.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.5.6 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero del Kiosko de golosinas, propietaria Sra. Victoria Mazariegos.
11.5.7 Control de expendio cerrado en la visita a Imfohsa, segundo piso, Edificio M-3 en el mes de enero del presente año.
11.5.8 Control de expendio cerrado en la visita a la señora Feliciana Pineda, primer piso, Edificio M-3 en el mes de enero del presente año.

12º. Otros asuntos.
12.1 Audiencia al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para ampliar la información acerca del horario de la referida Escuela.
12.2 Audiencia al Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, para solicitar contratación del Dr. Rafael López Osorio.
12.3 Audiencia a la Comisión del 50 aniversario del Programa EPS, para la presentación del material audiovisual: "**EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia**".

13º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para ampliar la información acerca del horario de la referida escuela.
La Junta Directiva conoció la carta de fecha 18 de febrero de 2019, Ref. EPFO-033-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que en su parte conducente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a la transcripción del PUNTO SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subincisos 7.2.1 y 7.2.2 del Acta No. 02-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva, mediante la cual, solicitan ampliación de la solicitud de autorización para aumento de horario de la Escuela de Estudios de Postgrado según oficio EPFO-002-2019. Para el efecto, solicito audiencia para la siguiente sesión de Junta Directiva, y así realizar presentación multimedia con información detallada de la solicitud efectuada, y dar a conocer un poco más, aspectos generales de la Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente...". Al respecto, la Junta Directiva autorizó la audiencia solicitada.
El Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios inicia su intervención agradeciendo la oportunidad de ampliar la información relacionada con temas de importancia para la Unidad bajo su cargo. De esa manera explica la estructura administrativa del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad así como la de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad. Luego hace una presentación de las distintas modalidades de formación profesional que se ofrece en dicha Escuela, algunas de las cuales no dan grado académico, siendo éstas: un curso de actualización (con 3 a 5 créditos), pasando por estudios de especialización (de 15 a 25 créditos) y de especialidades (30 a 35 créditos) hasta los que ofrecen grado académico como las Maestrías (en artes o ciencias que tienen un mínimo de 45 créditos y una duración mínima de un año) hasta doctorado (con 90 créditos y una duración máxima de 3 años). De todas esas modalidades, la Facultad de Odontología no ofrece estudios con grado académico de doctorado. Continúa su exposición dando información del número de profesores contratados en los 4 programas de maestrías con las que cuenta la Escuela bajo su cargo, así como el número de estudiantes en cada uno de ellos. Después presentó los proyectos contemplados para efectuarse durante el presente año académico, destacando entre otros que se elabora un programa para ofrecer un doctorado, el desarrollo de las maestrías existentes y alguna otra en el futuro cercano, los programas de actualización permanente, etc. haciendo énfasis de la necesidad de contar con una jornada que empiece entre semana

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

a las 6:00 horas y concluya a las 18:00 horas, incluyendo los sábados de 8:00 a 12 horas. Esa extensión de tiempo repercutiría de manera positiva en la implementación y el desarrollo de todas las actividades que realiza la Escuela de Estudios de Postgrado. Durante la presentación mostró las proyecciones de ingresos por matrículas y por tratamientos clínicos explicando que se encuentran analizando este tópico con la intención de fortalecerlo. La presentación incluyó una explicación basada en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de la situación de apoyo hacia la Escuela de Estudios de Postgrado de parte de profesores titulares del grado. Adicionalmente se conversó sobre diversos temas de relevancia de esta Unidad Docente-Administrativa. Al concluir su exposición, el Dr. Alvarado Barrios se retiró del salón de sesiones de Junta Directiva.

1.2 Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica para exponer la situación de la disciplina de Endodoncia.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2019, Ref.: AMQUE 05/2019, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, que en su parte conducente dice: ..."Por este medio solicito audiencia para la sesión de Junta Directiva, que se realizará el día lunes 25 de febrero del presente año. Sin otro particular suscribo, atentamente". El órgano de Dirección autorizó que se llevara a cabo la audiencia, a la cual asistió el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Miguel René Escobar Caballeros conjuntamente con el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández. En su intervención, el Dr. Escobar Caballeros explica el funcionamiento de la clínica de Endodoncia así como las acciones docentes, de laboratorio y clínicas que se tienen en dicha disciplina. Así mismo, expresó su preocupación si la contratación del profesor interino finaliza el 31 de marzo de 2019, ya que no será posible brindar instructoría clínica ni hacer uso del escáner en la clínica de endodoncia con el consiguiente detrimento en la formación del estudiante de grado. Además explicó que dicha plaza tiene muchos años de estar conformada por remanentes presupuestarios y que es indispensable seguir contando con ellos. Se establece un diálogo con distintos miembros de la Junta Directiva quienes resaltan que ahora la disciplina de Endodoncia, además de contar con 2 profesores con ampliación a tiempo completo a indefinido cuenta con un profesor más, en vista del retorno del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán al grado, lo que se traduce en 6 profesores titulares de tiempo completo y de 2 profesores titulares de 4 horas cada uno. De la misma forma, se le ejemplifica al Dr. Miguel Escobar la situación y las medidas que a partir del 31 de marzo debe implementar el Departamento de Operatoria Dental al no poder contar con 4 profesores interinos de 4 horas cada uno y que era cuestión de cubrir las necesidades mediante una programación docente que sea más eficiente y efectiva. Por su parte, el Dr. Escobar Caballeros resaltó las consecuencias de una falta de contratación a partir de abril y de cómo ello sería adverso para los estudiantes, por lo que ratificaba la solicitud de contratación de ese profesor para el resto del año. En su intervención, el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Castillo enfatizó que tenía alguna discrepancia con lo que solicitaba el coordinador de la disciplina de endodoncia y que no podía firmar la solicitud, ya que a él le correspondía velar por que las todas las disciplinas de su Área recibieran un apoyo igualitario, por lo que a su juicio era la disciplina de Periodoncia la que requería más apoyo en estos momentos y que concordaba que era cuestión de una mejor planificación en la disciplina de Endodoncia. Al concluir la exposición, ambos profesores se retiraron del salón de sesiones de la Junta Directiva.

1.3 Comisión del 50 aniversario del Programa EPS, para la presentación del material audiovisual: **"EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia"**.
Se conoció carta de fecha 21 de febrero de 2019, Ref.: A.O.S.P. -E.P.S. 120/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."La comisión encargada de organizar las diversas actividades del 50 aniversario del Programa EPS solicita una

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

audiencia en la próxima sesión de Junta Directiva para presentar ante ustedes el material audiovisual: "**EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia**". Agradeciendo su atención a la presente, suscribo. Atentamente". Al respecto, la Junta Directiva autorizó la audiencia, a la cual se presentaron los integrantes de la Comisión encargada de la conmemoración de los 50 años del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, siendo ellos, el Director del Área de Odontología Sociopreventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez y la Dra. Rosy del Águila Amiel. Ellos hacen entrega de un disco compacto que contiene un documental de la historia del EPS intitulado ***"EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia"***. El mismo es proyectado durante la audiencia. Seguidamente, se expresaron algunas apreciaciones derivadas del análisis del documental sobre algunos aspectos que podrían mejorarse en el mismo, lo que motivó la exposición de argumentos tanto a favor como en contra del mismo, resaltando siempre que la intención era el mejoramiento de la película. Durante el debate se proporcionó información acerca de la forma en la que se realizó la filmación y edición, así como algunas dificultades que fueron sorteadas. También se felicitó a la comisión por el trabajo realizado. Al finalizar la discusión, los profesores se retiran del salón de sesiones de la Junta Directiva.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta No. 07-2019.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, dio lectura a la propuesta del Acta No. 07-2019.

La Junta Directiva, después de discutirlas, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 07-2019, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlas, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones
No hay elecciones que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras:
5.1 Solicitud de ayuda becaria para la estudiante Mónica Nineth López Ramírez, carné universitario 201119513 de la Escuela de Trabajo Social.
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2019, Ref. AOSP-EPS 110-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Lo saludo atentamente deseándole éxitos al frente de sus labores de administración académica. Adjunto encontrará copia de nota con fecha 05 de febrero de 2019, en donde la Licenciada Gladys Elizabeth Moreno, Coordinadora de E.P.S. de la Escuela de Trabajo Social, presenta a la estudiante **Mónica Nineth López Ramírez** - Carné **201119513**, quien realizará su Programa Ejercicio Profesional Supervisado en el Área de Odontología Socio-Preventiva. La responsabilidad académica de la estudiante **Mónica López** está relacionada principalmente con dar continuidad y apoyo profesional al desarrollo de la Investigación Única del Programa E.P.S. de la Facultad de Odontología, para el Segundo Grupo 2018 y Primer Grupo 2019, además de su participación en el seguimiento de los Proyectos Comunitarios. Por lo anterior expuesto, solicito a usted, eleve a la Honorable Junta Directiva el trámite de Ayuda Becaria a partir del 06 de febrero al 23 de mayo del 2019. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo atentamente...". Así mismo se tuvo a la vista la carta de la Escuela de Trabajo de Social de fecha 5 de febrero de 2019, referencia EPS-014/2019 mediante la cual la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Coordinadora de la Unidad de EPS, Licda. Gladys Elizabeth Moreno le presenta al Dr. Edgar Sánchez, Director del Área de Odontología Socio Preventiva de la Facultad de Odontología, a la estudiante mencionada y le indica que ella realizará su programa Ejercicio Profesional Supervisado del 06 de febrero al 23 de mayo de 2019 en dicha Unidad Docente-Administrativa.

La Junta Directiva considerando que existe la disponibilidad presupuestaria, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Otorgar ayuda becaria a la estudiante **MÓNICA NINETH LÓPEZ RAMÍREZ**, carné universitario 201119513 de la Escuela de Trabajo Social, por la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales, que asciende a un total de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 37/100 (Q.3,563.37), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.416, del 06 de febrero al 23 de mayo de 2019.

5.2 Solicitud de autorización de atención y protocolo por la erogación de SETECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON 21/100 (Q.723.21), para la actividad académica realizada con los delegados de la Universidad de El Salvador y la Escuela de Estudios de Postgrado de esta unidad académica.
Se conoció carta de fecha 19 de febrero de 2019, Ref. EPFO-034-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio, solicito a ustedes la autorización de erogación, bajo la partida 4.5.10.2.05.196, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON VEINTIÚN CENTAVOS (Q 723.21), por motivo de gasto de atención y protocolo de actividad académica realizada con delegados de la Universidad Nacional de El Salvador y la Escuela de Estudios de Postgrado de esta facultad. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente". Se adjunta cotización.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON VEINTIÚN CENTAVOS (Q.723.21) con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.196 del presupuesto de la Escuela de Estudios de Postgrado, para cubrir los gastos de atención y protocolo de la actividad académica realizada el jueves 14 de febrero de 2019 con los delegados de la Universidad Nacional de El Salvador y la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad.

5.3 Seguimiento al Punto Décimo Octavo, Inciso 18.9, Subinciso 18.9.1 del Acta No. 38-2017, respecto a lo solicitado por la Dirección General Financiera sobre la propuesta de Aranceles de la Facultad de Odontología.
Para poner en contexto a la Junta Directiva, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas hace del conocimiento que este tema proviene de una situación que tiene lugar en el año 2017. El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles amplía la información indicando que durante ese año se inicia la actualización del arancel de tratamientos clínicos por parte de la Secretaria Adjunta y la Dirección de Clínicas, los cuales requieren ser conocidos y aprobados por el Consejo Superior Universitario. En virtud de ello, en noviembre del 2017, la Dirección General Financiera, previo a emitir opinión y en atención a la Providencia No. 1296-10-2017 de la Secretaría General de la Universidad solicita adjuntar un Estudio Financiero que debe contener 7 aspectos concretos, los cuales están detallados en el oficio DGF No. 945-2017 de fecha 7 de noviembre de ese año. Como consecuencia de ello, la Junta Directiva en la sesión celebrada el viernes 24 de noviembre de 2017 resuelve requerir al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Benítez De León, que adjunte la información requerida y que la envíe al Órgano de Dirección para seguir con la gestión. Al respecto, informa que no hubo respuesta a dicho requerimiento, por lo que pide que el mismo sea retomado para poder seguir con la gestión correspondiente.

La Junta Directiva considerando que el proceso se encuentra inconcluso y que se necesita actualizar el arancel de tratamientos clínicos para la clínica de grado intramural, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Requerir a la Secretaría Adjunta con carácter de urgente que presente al Órgano de Dirección de la Facultad lo solicitado por la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para poder continuar con la gestión respectiva.

5.4 Situación de los aranceles de la Escuela de Estudios de Postgrado.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa a la Junta Directiva que es necesario que la Escuela de Estudios de Postgrado también cuente con un arancel actualizado de los tratamientos que se otorgan en las clínicas de esa Unidad y que de esa forma se logran cubrir los costos reales de los mismos además de prevenir hallazgos de las instancias que fiscalizan a la Facultad y a la Universidad.

La Junta Directiva considerando que es necesario y urgente contar con aranceles actualizados en la Escuela de Estudios de Postgrado, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Requerir a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que elabore una propuesta de aranceles para los tratamientos clínicos de dicha Unidad para el presente año a la brevedad posible.

5.5 Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció transcripción de fecha 18 de febrero de 2019, dirigida a las Juntas Directivas de Facultades, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en su parte conducente dice:"Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 04-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 30 de enero de 2019.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Darse por enterado del acuerdo del Consejo Superior Universitario contenido en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 04-2019 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el día miércoles 30 de enero de 2019.
5.5.2 Remitir una copia del acuerdo a la Tesorería de la Facultad, para los efectos consiguientes.

5.6 Solicitud de reintegro a la señora Elsa Catalina Sandoval de Mirón, por tratamiento odontológico de ortodoncia no realizado, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.750.00).
Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Informo que el día 15 de febrero del presente año, se recibió carta fechada 08 de noviembre de 2018, de la señora Elsa Catalina Sandoval de Mirón, quien es madre del paciente Pablo Javier Guerra Mirón, y solicita el reintegro del abono realizado por tratamiento de ortodoncia:

PAGOS REALIZADOS A LA CLÍNICA DENTAL DE POSTGRADO

Recibo 101-C	Fecha	Pago	Descripción cobro
298968	30/08/2017	Q.300.00	Primer pago de enganche

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

1229990	06/11/2017	Q.700.00	Segundo pago de enganche
TOTAL		Q.1,000.00	

Es importante mencionar, que después de realizar el registro de la solicitud, y verificar que en efecto el tratamiento no fue realizado el año pasado dentro de las clínicas de postgrado, y ante la negativa de la interesada para concluir con el tratamiento, aduciendo que el mismo fue realizado en una clínica privada. Corresponde el reintegro de **Q.750.00** debido a la toma de registros dentales (Q.250.00) que se le practicó al paciente. Por lo anterior, solicito su autorización para el reintegro correspondiente de SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.750.00) por caso de ortodoncia, el cual ya no se continuará en las clínicas de postgrado. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 En virtud que el reintegro a realizar a la Sra. Elsa Catalina Sandoval de Mirón, por el tratamiento de Ortodoncia al paciente Pablo Javier Guerra Mirón, fue efectuado durante el año 2018, se solicita al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, realizar la consulta respectiva a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para determinar si es procedente dicha solicitud.

5.7 Seguimiento del tema digitalización de la clínica.
El Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva que durante algunos años se ha venido trabajando en un proyecto para que los procesos administrativos que se realizan en la clínica de grado sean digitalizados, lo cual sería permitiría optimizar el tiempo de los estudiantes y profesores, además de otros beneficios secundarios. A ese respecto indica que el avance ha sido lento y escaso además de muy costoso, lo que motivó que el año pasado se tuviera la oportunidad de conocer algún producto existente en el mercado que pudiera ser utilizado para tales fines. En ese sentido explicó que se conoció una alternativa, la que tenía un costo razonable para el presupuesto de la Facultad, pero que por el transcurso del tiempo ya no fue analizado a profundidad. Por ello solicita que se retome el tema para que este Órgano de Dirección pueda conocerlo y discutirlo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.7.1 Encomendar al Secretario de la Facultad de Odontología que realice la gestión del caso para que la empresa contactada efectúe una presentación ante la Junta Directiva en un futuro próximo y que determine la disponibilidad de fondos.

5.8 Autorización para atención y protocolo para el Foro de Decanos que se realizará el martes 26 de febrero de 2019 en la Facultad de Odontología.
Se conoce el oficio de fecha 20 de febrero de 2019, referencia F.O.D. 076/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es solicitar la autorización de Seiscientos dos con 68/100 quetzales exactos (Q.602.68), cantidad que ya tiene aplicada la exención del I.V.A., para sufragar los gastos de la Actividad Académica del Foro de Decanos conjuntamente con el Señor Rector y otros invitados, así como personal administrativo a requerimiento, que se llevará a cabo el martes 26 de febrero de 2019, a partir de las 7:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, de esta Unidad Académica; bajo la partida presupuestal 4.1.10.1.01.196. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente...". Se tuvo a la vista la cotización presentada para estos efectos por la empresa "La sazón del Jade".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.8.1 Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DOS QUETZALES CON 68/100 (Q.602.68), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos de la Actividad Académica del Foro de Decanos conjuntamente con el Señor Rector y otros invitados, así como personal administrativo a requerimiento, que se llevará a cabo el martes 26 de febrero de 2019, a partir de las 7:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva de esta Unidad Académica.

5.9 Autorización para atención y protocolo para el almuerzo de los miembros de la Junta Directiva de la presente sesión.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud verbal de algunos miembros para que se puedan autorizar la compra de las refacciones y/o almuerzos para los miembros de la Junta Directiva los días que se realicen sesiones y que requieran de esa atención.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.9.1 Autorizar la erogación de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00), a cargo de la partida presupuestal 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar las refacciones y/o almuerzos a los miembros de la Junta Directiva en los días que se realicen sesiones, correspondiente al primer semestre 2019.

5.10 Solicitud de apoyo para el pago de la impresión de 1000 ejemplares de la Revista Facultad de Odontología 2018.
Se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2019, referencia DEO 031/2019 dirigido a este Órgano de Dirección por el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y la Directora del Departamento de Educación Odontológica, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente dice: ..."Les saludamos cordialmente deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es solicitarles respetuosamente que la Facultad pueda apoyar la impresión de 1000 ejemplares de la Revista Facultad de Odontología 2018 con el monto de Q.4,570.00, debido a que para lograr dicha impresión, no se contó con el suficiente patrocinio de las casas comerciales que están apoyando la Revista de la Facultad. Sin otro particular y en espera de una respuesta positiva a la presente". Al respecto, el Decano amplió la información.

La Junta Directiva considerando que el patrocinio obtenido para la impresión de la Revista Facultad de Odontología 2018 no es suficiente y que la misma recaba artículos y escritos académicos, así como registra momentos de la historia de la Unidad Académica; considerando que es deseable y positivo para esta Unidad Académica contar con una Revista, después de discutirlo, **acordó**:

5.10.1 Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,570.00), IVA incluido, con cargo a la partida 4.1.10.1.01.122, por la impresión de un mil (1000) ejemplares de la Revista 2018 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, Volumen 3, año 2019.

5.10.2 Solicitar a la administración para que al terminar el proceso de edición, impresión y entrega de la revista correspondiente al año 2018, convoque a una reunión de trabajo de las partes involucradas en la elaboración de la Revista de la Facultad de Odontología tendiente a evaluar el trabajo de la misma y que se conforme un Consejo Editorial para la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

5.11 Solicitud de autorización de la Secretaría Adjunta para cotizar los reconocimientos para el personal docente y administrativo/servicios que cumplen 25 años de servicio.
Se conoció la carta de fecha 25 de febrero de 2019, Referencia S.A.F.O. 057-2019, dirigida a este Órgano de Dirección por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita atentamente autorización para poder cotizar 11 reconocimientos que serán entregados en el Acto Académico de Aniversario de la FOUSAC, al personal docente y administrativo que llega a los 25 años de labores en esta Unidad Académica. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo ".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.11.1 Acceder a la solicitud presentada por Secretaría Adjunta, debiendo informar a este Órgano de Dirección para la autorización procurando que se presenten 3 alternativas de reconocimientos para que se puedan considerar en la discusión.

5.11.2 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que informe acerca de la existencia disponibilidad presupuestaria y del monto previsto para este fin.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular:

6.1 Revisión de las programaciones docentes 2019, por la Subcomisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo de los cursos: Endodoncia, Fisiología Humana, Cirugía y Farmacología I, II y III, Prótesis III, Prótesis I y Estadística Básica, para que sean aprobadas por la Junta Directiva.
Se conoció carta de fecha 08 de febrero de 2019, REF. ORCPensum-01-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Ph.D., Coordinadora de la Subcomisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo y los mejores deseos por el exitoso desarrollo de sus actividades. Por este medio, hago constar que fueron revisadas por parte de la Sub-Comisión de Pensum del ORC, las Programaciones Docentes para el ciclo académico 2019, correspondientes de los siguientes cursos: 1. Endodoncia: Revisión de la Programación Docente 2019, incluyendo las últimas modificaciones propuestas. 2. Fisiología Humana: Revisión de la Programación Docente 2019, pero se harán modificaciones finales por parte de la coordinación del curso. 3. Cirugía y Farmacología I, II y III: Revisión de la Programación Docente 2019, habiendo realizado la revisión de manera conjunta. 4. Prótesis III: Revisión extemporánea de la Programación Docente 2019, habiendo realizado la Asesoría Docente correspondiente. 5. Prótesis I: Revisión extemporánea de la Programación Docente 2019, Incluye las últimas modificaciones propuestas. 6. Estadística Básica: Revisión de la Programación Docente 2019. Sin cambios según lo indicó el coordinador. De esta manera, se completa el Informe de la Evaluación a las Programaciones Docentes 2019, entregado en octubre 2018, para la aprobación correspondiente de las mismas por parte de la Junta Directiva de la FOUSAC. Es preciso manifestar que las programaciones fueron evaluadas oportunamente por la Sub-Comisión de Pensum, pero las que se mencionan anteriormente por razones diversas, no aparecían en la Evaluación General de las Programaciones Docentes, Ciclo Académico 2019. Finalmente se solicitó a los coordinadores de estos cursos, presentarlas a la Secretaría Académica en su versión final para el trámite de la aprobación correspondiente. Sin otro particular me suscribo de ustedes, por la Sub-Comisión de Pensum del ORC. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1.1 Encomendar a la Secretaría de la Facultad que solicite el envío físico y digital de las programaciones aprobadas por la Subcomisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo, para la próxima sesión y las entregue a este Órgano de Dirección, para su conocimiento, discusión y aprobación.

6.1.2 Solicitar a la Secretaría de la Facultad que indague acerca del avance del trámite de las programaciones docentes de los cursos pendientes de aprobación y de ser posible, que se presenten revisadas y aprobadas por la Subcomisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo, para la próxima sesión.

SÉPTIMO: Nombramientos y asuntos académicos:

7.1 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, informando acerca de las actas de graduación digitalizadas.

Se conoció carta de fecha 08 de febrero, de 2019, Ref. BI. FO. 014/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Me complace informarles que las actas de graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos están digitalizadas hasta el 26 de noviembre del 2018. La comisión que hace este trabajo, considera que la información así resguardada, constituye un valioso respaldo para la Facultad que facilita la impresión de copias de las actas, permite observar tendencias, simplifica la búsqueda y consulta de datos sobre los profesionales que ha graduado esta casa de estudios superiores, tanto a nivel de grado como de postgrado. Por otro lado, la aplicación puede generar resúmenes por año de la cantidad de graduados; y permite hacer consultas por niveles, número de libro, tipo, fecha, número de acta o por nombre del graduado. A la fecha, hay un total de 3,502 registros. Se han graduado con trabajo Tesis 2,668 personas; por Proyectos de Desarrollo Académico 2, y con Informe final de EPS 710. A continuación, en una serie de cuadros se presentan algunos datos interesantes de los últimos años:

Graduados con trabajo de Tesis

No.	Año	Graduados
1	2009	34
2	2010	34
3	2011	51
4	2012	54
5	2013	59
6	2014	46
7	2015	27
8	2016	32
9	2017	19
10	2018	14
	Total	370

En los últimos 10 años, es fácil apreciar que la Facultad ha graduado 370 profesionales que presentaron trabajo de tesis.

Graduados con Informe Final de EPS

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

No.	Año	Graduados
1	2009	59
2	2010	44
3	2011	78
4	2012	35
5	2013	48
6	2014	59
7	2015	66
8	2016	58
9	2017	78
10	2018	79
	Total	600

Del año 2009 al 2018, esta casa de estudios ha graduado 600 profesionales que presentaron informe de EPS.

Graduados de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología

La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología ha graduado, dese del 2006 al 2018 (13 años), 102 profesionales, distribuidos de la siguiente forma:

Maestría en Endodoncia:

No.	Año	Graduados
1	2006	4
2	2008	6
3	2009	5
4	2011	6
5	2012	6
6	2014	5
7	2016	1
8	2018	4
	Total	37

Esta disciplina graduó treinta y siete (37) profesionales del año 2006 al 2018 (13 años).

Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial

No.	Año	Graduados
1	2007	6
2	2008	5
3	2011	7
4	2012	7
5	2015	6
6	2017	6
	Total	35

Este postgrado ha graduado un total 35 profesionales entre el año 2007 y el 2017 (11 años).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial

No.	Año	Graduados
1	2011	2
2	2012	2
3	2014	2
4	2016	5
5	2017	3
6	2018	3
Total		17

Esta Maestría ha graduado un total 17 profesionales entre el año 2011 y el 2018 (8 años).

La especialidad en Rehabilitación Oral

No.	Año	Graduados
1	2013	3
2	2014	2
3	2015	5
4	2018	3
Total		13

Esta especialidad ha graduado un total 13 profesionales entre el año 2013 y el 2018 (6 años). Luego de varios años de hacer este trabajo, se ha evidenciado en el manejo de las actas, una serie de aspectos desafortunados que son insalvables; otros que pueden mejorarse, si se toman las medidas pertinentes. Entre los aspectos, que ya no puede corregirse, destacan: 1- Inconsistencias: el total de actas no coincide con la cantidad real de graduados debido a múltiples errores, tales como: saltos en el número correlativo, omisiones, repeticiones "adenda", anulaciones y duplicaciones. 2- Del 21 de noviembre del 2006 al 15 de noviembre del 2007 (11 meses y 25 días), se emplearon 50 actas de trabajos de tesis para consignar informes finales del programa de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). Graduando, con actas de tesis a los presentaron informes de EPS. De esas, únicamente se razonaron 12, quedando 38 sin "razonamiento". En todo caso, la interpretación correcta de las mismas es que el profesional egresado lo efectuó mediante Informe Final, pero extramuros a la Facultad podría interpretarse que "el Informe Final" fue la tesis de graduación. 3- En el año 2011, se utiliza un acta de Informe Final de EPS para consignar la información de un proyecto de desarrollo académico; así mismo en el 2012 se emplea un acta de tesis para destinar datos de un proyecto de desarrollo académico. Entre lo que puede mejorarse: 1- Los nombres y apellidos de los profesionales en los archivos de la base de datos aparecen tal y como están escritos en las respectivas actas de graduación, existiendo duda razonable sobre su exactitud en cuanto al uso de las tildes, ya que al revisar los nombres en las bases de datos de la Biblioteca de la Facultad y contrastarlos con los de las actas, hay diferencias. Estimamos que los datos de los profesionales fueron tomados de sus respectivos documentos de identificación. 2-

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Descuidos, manchas, tachas, alteraciones, anotaciones a lápiz, equivocaciones y fotos con restos de pegamento.
Por ejemplo, hay un caso en donde se troca el número del acta por el nombre de la persona; en otros, se borra lo escrito haciendo unos trazos encima. 3- Ausencia de foto en un acta. 4- Los escudos de la universidad de San Carlos de Guatemala impresos en el papel de las actas son diferentes en cuanto a diseño y tamaño, tanto de grado como de postgrado. Así mismo la calidad de la impresión es muy mala. Da la impresión de que esos aspectos no importan. 5- Márgenes inapropiados entre el texto del acta y el lado que las hojas se articulan a la parte interna del lomo, por lo menos en los libros de las actas de graduación para "tesis". El margen estrecho no da oportunidad para obtener una buena fotocopia del documento, ya que es imposible colocarlo de forma plana en la mesa de una fotocopiadora; y para tomar fotografías, lo hace sumamente complicado ya que hay muchas variables que controlar. 6- Libros de actas voluminosos. Es curioso que los libros para actas de tesis e informes finales sean gruesos, que no es lo recomendable, y que los del postgrado tengan un tamaño aceptable. 7- Incorrecto uso de la función "justificación". A la persona quien redactó la plantilla de las nuevas actas de postgrado, se le olvidó quitar la función de justificación en la última línea en donde se lee: "...reunidas las infrascritas autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en..." dejando grandes espacios entre las palabras de, Guatemala, y en. "La estética en primer lugar", aspecto que también parece que no importa. Finalmente, al revisar los archivos, se evidenció un notable cambio en el formato de las actas de postgrado a partir del número noventa y nueve (99). Lo que asombra, es que desde el 22 de noviembre del 2018, las actas indican en un párrafo aparte, que los programas académicos de los postgrados de la Facultad son aprobados por el Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC, y no por la Facultad; situación lamentable y delicada, porque nuestra casa de estudios pierde libertad, autoridad y autonomía, quedando sujeta a las corrientes, filosofía, modas pedagógicas, caprichos, decisiones y pensamiento de un grupo que desconoce y carece de la instrucción necesaria en los diferentes campos de la estomatología, entre otras cosas. A veces crear normas, por muy racionales que estas sean y por mucha autoridad que posea quien las propugna, paran entorpeciendo más que ayudando al que hacer docente de esta institución. El mensaje que se percibe es el de, por así decirlo, de un pseudo adueñamiento por parte de Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC del trabajo académico que hace nuestra casa de estudios. Sin duda, esto se ha hecho para figurar, obtener méritos no ganados a pulso, o quizá para conferirle una supuesta seriedad, en todo caso, innecesaria a las especialidades, maestrías y doctorados. Como dice el dicho agudo y sentencioso de uso común: se hace para espantar con el petate del muerto. ¿Quién le ha conferido al Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC este poder?, por supuesto, el Consejo Superior Universitario, a través de un "gol", a la manera de declarar el campus universitario como patrimonio de la nación, con las consabidas consecuencias. Es seguro, que, a la Facultad, no se le consultó, ni tuvo oportunidad de expresarse. Solo ha aceptado la ley que otros propusieron. Lamentable. ¿Por qué entonces, no existe un Sistema de Estudios de Grado, y se procede con las actas de la licenciatura a la solera de las de postgrado?, ¿Es que el grado es inferior? Este proceder del Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC, es un asunto de poliédrico con aristas muy picudas, de las que el sentido común aconseja urgentemente pensarlas, aplicarles reflexión profunda, y no una simple aceptación acrítica (como es común) de sus propuestas, las que, en todo caso, se argumentará que están respaldadas por el Consejo Superior Universitario. Finalmente, se desean ampliación de la información o alguna explicación adicional, con gusto puedo atenderla en el momento que ustedes lo consideren pertinente. Con aprecio...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.1.1 Agradecer y felicitar a la Comisión de Digitalización de las Actas de Graduación, el trabajo realizado así como por la información brindada.

7.1.2 Solicitar a la Secretaría de la Facultad de Odontología que presente a este Órgano de Dirección una propuesta (que incluya aspectos de forma y fondo) acerca de la administración de los libros de Actas de Graduación de esta Unidad Académica.

7.2 Carta del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a los audios que corresponden a las sesiones de este Órgano de Dirección en las que él actuó como Secretario.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Registro de Personal 960185, que literalmente dice: ..."Luego de un atento saludo, en respuesta a la nota Ref.: F.O.J.D. 41-2019 les informo que los audios en formato .mp3 de las sesiones de la Junta Directiva que fueron registradas en una grabadora digital de mi propiedad; luego de un tiempo prudencial, los he borrado de manera definitiva, inmediatamente después de realizar la transcripción, notificación de Puntos, Incisos, Subincisos, Acuerdos y finalmente la impresión y firma de las correspondientes Actas, por motivo que los audios en mención pierden toda utilidad y pertenencia por los anteriores motivos; además porque pasan a ocupar y saturar innecesariamente espacio digital. Adicionalmente les informo, que por diversas circunstancias, no fue posible grabar la totalidad de las sesiones. Por otro lado, el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no contempla el registro en archivos sonoros de las sesiones del órgano de dirección, por lo que simplemente se realizaron de común acuerdo con sus integrantes y fueron de utilidad en la revisión y transcripción de algunos Puntos, no así con la mayoría y los que se transcriben de oficio. Esperando que la anterior información, sea de utilidad, me suscribo, deferentemente...".

La Junta Directiva considerando que los audios requeridos al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón son propiedad de la Institución, independientemente de que se haya empleado un medio de pertenencia individual para su recolección y que los mismos se encontraban bajo su tutela y resguardo; considerando que el material registrado se relaciona con asuntos propios de la Facultad de Odontología; considerando que no existe una disposición de este Órgano de Dirección que autorice que los mismos sean borrados; considerando que el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón no tiene la autoridad ni recibió instrucción de este Órgano de Dirección para disponer el descarte irreversible del material propiedad de esta Facultad; considerando que el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón (sujeto activo) al borrar permanentemente los audios indicados (bien jurídico tutelado) que son propiedad de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología (sujeto pasivo) pudo haberse incurrido en algún tipo de ilícito informático, después de discutirlo, **acordó**:

7.2.1 Informar de lo anterior a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo conducente.

7.2.2 Consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que procede en este caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.3 Carta de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, solicitando la ampliación de horario a término para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría.

Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, Ref. AOR-PR-004-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, además cuenta con el visto bueno del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que este año al igual que los anteriores hay una gran cantidad de población estudiantil en 5to. Año, aproximadamente se llegan a los 150 estudiantes, lo que se ha complicado año con año llevar a cabo las actividades como lo son laboratorios, clases e instructoría clínica. De tal manera nos hemos visto en la obligación de realizar los laboratorios en días de clínica de los estudiantes de 5to año, ya que el tiempo es limitado para que se realicen los laboratorios en horario de clases, esto se hace con la finalidad de que los estudiantes también puedan terminar los laboratorios a tiempo y puedan ingresar sus pacientes para requisito clínico y tengan los puntos de los mismos que requiere el curso. Lastimosamente se ha tenido que recortar el tiempo de los laboratorios por grupo, lo que dificulta que se desarrolle adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje, situación por la que se deben repetir 4 veces al día para lograr cubrir a la población estudiantil. El curso cuenta solamente con 4 profesores, tres de 4 horas y uno de 8 horas, esta situación complica la distribución de horarios entre profesores. En relación a la parte administrativa del curso, se ha tenido el inconveniente del atraso de entrega de notas en Control Académico, ya que la revisión de exámenes, modelos, no se puede llevar a cabo en el tiempo estipulado ya que los profesores deben de cumplir con un horario en clínica lo que acorta el tiempo de revisión, corrección de exámenes y trabajos. Por lo anterior expuesto solicito la ampliación del horario de la Dra. Laura Echeverría (4 horas) de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, para lograr llevar a cabo los laboratorios satisfactoriamente, contar con la mayor cobertura en la clínica, reforzando de esta manera la docencia y la atención estudiantil, lo que sería de gran ayuda al curso de Prótesis Parcial Removible. Sin otro particular y agradeciendo desde ya su atención y apoyo, suscribimos. Atentamente....".

La Junta Directiva considerando la disponibilidad presupuestaria, después de discutirlo, **acordó**:

7.3.1 Informar a la Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Removible, Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, que en este momento no es posible acceder a su solicitud debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

7.4 Promoción Docente de los profesores María Eugenia Castillo Escobar por grado académico y Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, por (trienio 2013, 2014, 2015).

Se conoció carta de fecha 15 de febrero de 2019, Ref. COMEVAL-Odonto-03-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará las hojas de envío No. 347 y 348/2018 REF DEPPA CP-277/2018 y DEPPA CPGA-063/2018, con los cuadros de promoción docente de los profesores María Eugenia Castillo Escobar y Ricardo Alfredo Carrillo Coto (sic) respectivamente. Por lo que solicito a Ud. se de el trámite correspondiente. Sin otro participar, me suscribo de usted. Deferentemente...". Se adjunta hoja de envío No. 346/2018 y 347/2018, así como los cuadros de promoción del DEPPA.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.4.1 Aprobar la promoción docente de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Registro de Personal No. 930108, quien promueve como Profesora Titular VII a Titular VIII, a partir del 1 de marzo de 2018, por promoción por estudios de Postgrado (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

7.4.2 Aprobar la promoción docente del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Registro de Personal No. 18068, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 16 de julio de 2016, por aplicación del Artículo 42 del Normativo de evaluación y Promoción del Personal Académico al haber gozado de licencia sin goce de sueldo y con ayuda becaria para realizar estudios de postgrado.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.5 Carta del Departamento de Registro y Estadística, en la cual devuelven el expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la Dra. Elva Elizabeth Vega García de Torres, para los efectos consiguientes.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, REF. DRYEB. 16-2019, Ref. RyE-Incorporaciones No. 126-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II-A con el visto bueno de la Licda. Erika Ileana Marroquín Soto, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a usted en atención a la transcripción del PUNTO CUARTO, Incisos 4.1, 4.2, y 4.3 del Acta No. 45-2018 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 28 de noviembre de 2018, recibida en este Departamento el 11 de enero de 2019, relacionado con el expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, de la profesional Elva Elizabeth Vega García de Torres. Al respecto me permito informar que se consultó vía telefónica a la Facultad de Odontología el 15 de enero del presente año, en relación a la transcripción del Punto de Acta antes mencionado, debido a que no se indica si dictaminan favorablemente el trámite de Autorización para Ejercer la profesión de la Profesional Vega García de Torres, y se nos indicó que en la próxima reunión de Junta Directiva de la Facultad, se haría una modificación a la transcripción del Punto de Acta y la enviarían a este Departamento, sin embargo la Facultad de Odontología se comunicó vía telefónica con este Departamento el día 13 de febrero del presente año, solicitando que se devuelva el expediente de la profesional para su revisión, por lo tanto en atención a su requerimiento devolvemos expediente original completo. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.5.1 Emitir dictamen favorable respecto a los trámites de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, a la Dra. Elva Elizabeth Vega García, con base a lo que establece el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Capítulo II, Artículo 84 y con base al Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimientos de Estudios Universitarios (1962), trasladando la solicitud a las instancias correspondientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.5.2 Recomendar al Departamento de Registro y Estadística que informe a la Dra. Vega García, cumplir con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto número 72-2001, Artículo 1, literal c) del Congreso de la República de Guatemala, durante el tiempo que ejerza en nuestro país.

7.6 Carta del Departamento de Registro y Estadística, en la cual devuelven el expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la Dra. Carla María Centeno Colocho, para los efectos consiguientes.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, REF. DRYEB. 17-2019, Ref. RyE-Incorporaciones No. 128-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II-A con el visto bueno de la Licda. Erika Ileana Marroquín Soto, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a usted en atención a la transcripción del PUNTO QUINTO, Incisos 5.1, 5.2, y 5.3 del Acta No. 45-2018 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 28 de noviembre de 2018, recibida en este Departamento el 11 de enero de 2019, relacionado con el expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, de la profesional Carla María Centeno Colocho. Al respecto me permito informar que se consultó vía telefónica a la Facultad de Odontología el 15 de enero del presente año, en relación a la transcripción del Punto de Acta antes mencionado, debido a que no se indica si dictaminan favorablemente el trámite de Autorización para Ejercer la profesión de la Profesional Centeno Colocho, y se nos indicó que en la próxima reunión de Junta Directiva de la Facultad, se haría una modificación a la transcripción del Punto de Acta y la enviarían a este Departamento, sin embargo la Facultad de Odontología se comunicó vía telefónica con este Departamento el día 13 de febrero del presente año, solicitando que se devuelva el expediente de la profesional para su revisión, por lo tanto en atención a su requerimiento devolvemos expediente original completo. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.6.1 Emitir dictamen favorable respecto a los trámites de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, a la Dra. Carla María Centeno Colocho, con base a lo que establece el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Capítulo II, Artículo 84 y con base al Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimientos de Estudios Universitarios (1962), trasladando la solicitud a las instancias correspondientes.

7.6.2 Recomendar al Departamento de Registro y Estadística que informe a la Dra. Colocho Centeno, cumplir con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto número 72-2001, Artículo 1, literal c) del Congreso de la República de Guatemala, durante el tiempo que ejerza en nuestro país.

7.7 Solicitud de dispensa del Dr. Marco Vinicio Ortíz Flores, como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Se conoció la transcripción de fecha 30 de enero de 2019, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en su parte conducente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, trascribo el Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta No. 04-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 30 de enero de 2019, el cual copiado literalmente dice: "SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS: 6.1 SOLICITUDES DE DISPENSA 6.1.1 Ref.: F.O.D. 002/2019, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

DOCTOR MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES, pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica. El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref.: F.O.D. 002/2019, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita dispensa para que el DOCTOR MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, bajo el renglón 022.....En la misma nota aclara que, dicha solicitud obedece a que, en esa Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 que poseen dicha Maestría, están asignados en otras actividades específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado.....En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, al proceder al análisis de la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar bajo el renglón presupuestario 022, al DOCTOR MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES, como docente y coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.7.1 Darse por enterado de la información anterior.

7.7.2 Trasladar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología el acuerdo que contiene la dispensa del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos para que el Dr. Marco Vinicio Ortíz Flores pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial en dicha Unidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7.8 Solicitud de dispensa del Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón, como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Se conoció la transcripción de fecha 30 de enero de 2019, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en su parte conducente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, trascribo el Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.2 del Acta No. 04-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 30 de enero de 2019, el cual copiado literalmente dice: "SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS: 6.1 SOLICITUDES DE DISPENSA 6.1.2 Ref.: F.O.D. 001/2019, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el DOCTOR GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN, pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica. El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref.: F.O.D. 001/2019, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita dispensa para que el DOCTOR GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de Odontología, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, bajo el renglón 022.....En la misma nota aclara que, dicha solicitud obedece a que, en esa Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 que poseen dicha Maestría, están asignados en otras actividades

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado.....En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, al proceder al análisis de la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar bajo el renglón presupuestario 022, al DOCTOR GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN, como docente y coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.8.1 Darse por enterado de la información anterior.

7.8.2 Trasladar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología el acuerdo que contiene la dispensa del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos para que el Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en dicha Unidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7.9 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones, informando acerca del expediente de incorporación del Doctor David Ricardo Agüero Zelaya.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2019, Ref. Com. Incorporaciones 007/19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a usted para desearle éxitos en todas las actividades que realiza. En relación a la solicitud que hizo Junta Directiva, con documento de fecha 26 de septiembre de 2018, Ref.: F.O.J.D. 2,008/2018, en la que acuerdan en el **Punto 18.22.1** Darse por enterada y trasladar a los miembros de la Comisión de Incorporaciones, el expediente del Doctor David Ricardo Agüero Zelaya, para su respectiva revisión y dictamen correspondiente, informo que con carta dirigida a la Junta Directiva de esta Facultad, de fecha 18 de agosto de 2014, se entregaron los resultados de la revisión del expediente del Dr. Agüero. En la carta antes mencionada se le autorizó al Dr. Agüero continuar el trámite de incorporaciones, haciéndole ver que se consideró suficiente, por superar el 80% del punteo, de acuerdo a los dictámenes que entregaron cada una de las Áreas/Departamentos de esta Facultad, luego de haber revisado el pensum de estudios del Profesional. Por lo que el dictamen solicitado, es que se le considera apto para que pueda continuar con el trámite de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria. Agradeciendo la atención a la presente, me despido. Atentamente...". Se adjunta carta Ref. 038/2014 de la Comisión de Incorporaciones.

La Junta Directiva con base en el dictamen de la Comisión de Incorporaciones, después de discutirlo, **acordó**:

7.9.1 Emitir dictamen favorable respecto a los trámites de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, al Dr. David Ricardo Agüero Zelaya, con base a lo que establece el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Capítulo II, Artículo 84 y con base al Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimientos de Estudios Universitarios (1962), trasladando la solicitud a las instancias correspondientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.9.2 Recomendar al Departamento de Registro y Estadística que informe al Dr. Agüero Zelaya, cumplir con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria , Decreto número 72-2001, Artículo 1, literal c) del Congreso de la República de Guatemala, durante el tiempo que ejerza en nuestro país.

7.10 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, informando acerca del Diplomado del Programa Permanente de Formación en Servicio que ofrece el Departamento de Educación Odontológica, titulado: "**EDUCACIÓN CONTÍNUA EN ODONTOLOGÍA: EL AYER, EL PRESENTE Y EL FUTURO**".

Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, Ref. -PPFO-020-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarles y desearles éxitos en su quehacer diario. Por este medio les informo que el Diplomado del Programa Permanente de Formación en Servicio que ofrece el Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, titulado: "**EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA: EL AYER, EL PRESENTE Y EL FUTURO**", para el presente año, se estará desarrollando de la siguiente manera:

		TEMA:	FECHA:
1.	MÓDULO I:	Operatoria Dental:	martes 12 de marzo.
2.	MODULO II:	*Odontopediatría:*	martes 23 de abril.
3.	MÓDULO III:	Periodoncia:	martes 14 de mayo.
4.	MÓDULO IV:	Endodoncia:	martes 11 de junio.
5.	MÓDULO V:	Cirugía:	martes 19 de julio.
6.	MÓDULO VI:	Odontología Restaurativa:	martes 13 de agosto.
7.	MÓDULO VII:	Diagnóstico:	martes 10 de septiembre.
8.	MÓDULO VIII:	Patología:	martes 8 de octubre.

El Diplomado dará inicio el martes 12 de marzo y finalizará el martes 8 de octubre. La metodología que se utilizará será semi presencial, ya que se tendrán 16 conferencias presenciales y 7 ensayos que deberá entregar por medio del correo electrónico. El Diplomado se divide en 8 módulos y dentro de cada módulo se impartirán 2 conferencias. Las conferencias se realizarán en el Auditorio de la Facultad de Odontología, el segundo martes de cada mes en horario de 8:00 a 12:30 horas, con excepción del mes de abril, en el cual la actividad se llevará a cabo el martes 23. El curso tendrá una duración de 42 horas crédito de trabajo, con un cupo limitado para 150 participantes. Adjunto carta de invitación dirigida a profesionales y el programa del diplomado. Sin otro particular, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, ***acordó***:

7.10.1 Agradecer la información proporcionada y darse por enterado de la actividad académica.

7.11 Invitación a la inauguración del Diplomado titulado: "**EDUCACIÓN CONTÍNUA EN ODONTOLOGÍA: EL AYER, EL PRESENTE Y EL FUTURO**".

Se conoció carta de fecha 19 de febrero de 2019, Ref.: DEO-023-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarles y desearles éxitos en su quehacer diario. Por este medio les extiendo la cordial invitación para que presidan la mesa del Auditorio de la Facultad de Odontología, en la inauguración del Diplomado titulado: "**EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA: EL AYER, EL PRESENTE Y EL FUTURO**". La cual se llevará a cabo el martes 12 de marzo, a las 9:30 horas. Adjunto invitación para cada uno de los integrantes de la Junta Directiva. Sin otro particular, atentamente...". El Secretario, Dr.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Edwin Ernesto Milián Rojas, entregó a cada miembro de la Junta Directiva la invitación respectiva,

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.11.1 Agradecer la invitación y darse por enterado.

7.12 Carta de la Br. Ailín Jeannette Estrada Juárez, carné universitario 201021493, solicitando que el Curso de Restaurativa 2018 no le sea tomado como cursado, según lo emitido por la Junta Directiva en el Punto Séptimo, Inciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019.
Se conoció carta de fecha 21 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Br. Ailín Jeannette Estrada Juárez, carné universitario 201021493, que literalmente dice:"En atención al punto Séptimo Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019 de la Junta Directiva, solicito que el curso de Restaurativa del año 2018, no me sea tomado como cursado, tal y como lo establece el Artículo 29, Título III "De la asignación, repitencia y requisitos", del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo anterior se debe a los varios inconvenientes que surgieron durante el curso, así como a las irregularidades de la programación docente. Todo ello, repercutió negativamente mi rendimiento. Agradeciendo la atención al presente y valioso apoyo, me suscribo atentamente quedando a la espera de una pronta respuesta.

La Junta Directiva considerando lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019, con base en Artículo 29, Título III "De la asignación, repitencia y requisitos", del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

7.12.1 Acceder a lo solicitado por la estudiante Ailín Jeannette Estrada Juárez, carné universitario 201021493 y en consecuencia, instruir a la Oficina de Control Académico lo conducente para que el curso de Restaurativa (código 5507) del año 2018, no le sea tomado como cursado.

7.13 Carta del Br. Carlos Emmanuel Paniagua Velásquez, carné universitario 200619480, solicitando que el Curso de Restaurativa 2018 no le sea tomado como cursado, según lo emitido por la Junta Directiva en el Punto Séptimo, Inciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019.
Se conoció carta de fecha 21 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Br. Carlos Emmanuel Paniagua Velásquez, carné universitario 200619480, que literalmente dice:"En atención al punto Séptimo Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019 de la Junta Directiva, solicito que el curso de Restaurativa del año 2018, no me sea tomado como cursado, tal y como lo establece el Artículo 29, Título III "De la asignación, repitencia y requisitos", del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo anterior se debe a los varios inconvenientes que surgieron durante el curso, así como a las irregularidades de la programación docente. Todo ello, repercutió negativamente mi rendimiento. Agradeciendo la atención al presente y valioso apoyo, me suscribo atentamente quedando a la espera de una pronta respuesta.

La Junta Directiva considerando lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 del Acta No. 06-2019, con base en Artículo 29, Título III "De la asignación, repitencia y requisitos", del Reglamento General de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

7.13.1 Acceder a lo solicitado por el estudiante Carlos Emmanuel Paniagua Velásquez, carné universitario 200619480 y en consecuencia, instruir a la Oficina de Control Académico lo conducente para que el curso de Restaurativa (código 5507) del año 2018, no le sea tomado como cursado.

7.14 Informe circunstanciado presentado por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, a requerimiento del órgano de dirección contenido en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.6, Subinciso 11.6.1 del Acta No. 01-2019 acerca del proceso de incorporación del Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas.

Se conoció carta de fecha 22 de febrero de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Registro de Personal 960185, que en su parte conducente dice: ..."Luego de un cordial saludo, inicialmente me disculpo ante ustedes por el atraso de un día en la entrega del presente informe, ya que tomó considerablemente más tiempo del estipulado para su elaboración. Lo presento en atención al requerimiento del órgano de dirección contenido en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.6, Subinciso 11.6.1 del Acta No. 01-2019 acerca del proceso de incorporación del Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas, quien obtuvo el título de Odontólogo en la Universidad Santa María, Venezuela, la cual previamente hice del conocimiento de la Junta Directiva a través de una presentación, en la sesión del 27 de noviembre de 2018.

1. En el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) en su Título VII, Capítulo I, Artículos 80, 81 y 82 se encuentran los procedimientos para las incorporaciones. Los referidos artículos indican: "Las incorporaciones serán otorgadas por el Rector..." respecto al solicitante: "Deberá escoger una de las siguientes opciones: a)realizar un examen de incorporación; b)efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio." Continúa: "Cuando se opte por el examen de incorporación, el mismo será efectuado por un Tribunal Examinador..." "En caso de optar por el servicio Social, éste se efectuará en una institución de servicio público en donde mejor se aprovechen sus conocimientos y experiencias, acorde con su grado académico y estudios realizados." Además, el ARTÍCULO 82 indica: "Toda solicitud de incorporación deberá iniciarse en el Departamento de Registro y Estadística, el que lo enviará a la Unidad Académica correspondiente con la siguiente documentación que deberá presentar el interesado" y a continuación, en 4 literales se describen los documentos correspondientes. Hago la observación, que el Estatuto en ningún momento indica que el expediente del solicitante, en caso de optar por servicio social, la unidad académica deba enviarlo a una Comisión de Incorporaciones. (Ver anexo 01)
2. La Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Secretaria, en nombre de la Junta Directiva de la FOUSAC en el año 2007, prudentemente realizó consulta al Jefe del Departamento de Registro y Estadística quien a su vez consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto al trámite de incorporación de un Odontólogo extranjero que solicitó incorporación a través del correspondiente examen. Luego de conocer la respuesta a dicha consulta, la Junta Directiva accede a la solicitud para realizar el examen de incorporación y adicionalmente, nombra a los miembros de la terna examinadora. Hago la observación de que en ningún momento, esta solicitud de examen de incorporación y el expediente correspondiente, se envía a la Comisión de Incorporaciones, lo cual no contraviene lo indicado en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) en su Título VII, Capítulo I, Artículos 80, 81 y 82. (Ver anexo 02)
3. Por otro lado, la Dra. Franco Lemus, a través de una carta de fecha 06 de octubre de 2010, entrega "la versión final del documento guía para procedimiento de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

incorporación de profesionales a la Universidad de San Carlos" a la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa de Maas, Secretaria de la FOUSAC y luego de una exhaustiva búsqueda en las Actas en la Secretaría de la Junta Directiva se llegó a la conclusión que dicha guía e incluso, ningún normativo fue aprobado. (Ver anexo 03)

4. Posteriormente, en el "PUNTO TERCERO: Aprobación del Normativo de Incorporaciones" del Acta No 30-2014, el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones hace llegar mediante carta el "Normativo de la Comisión Evaluadora de Expedientes de Incorporaciones y Licencias de la Facultad de Odontología", a lo cual, la Junta Directiva acordó: "Requerir al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Secretario, abocarse con el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones, respecto a la sugerencia del Dr. Axel Popol Oliva, Director General de Docencia acerca de la posibilidad que Especialistas, Maestros y Doctores que desean incorporarse para Ejercer la Profesión de Cirujano Dentista en Guatemala, en lugar de diez meses de servicio social, funjan como docentes en la FOUSAC y en sus atribuciones se incluyan docencia intra extramural, investigación instructoría clínica, etc." Respecto a lo anterior, hago la observación que luego de discutir respecto a la indicada sugerencia del Dr. Popol, se concluyó que de igual manera, el especialista, maestro y doctor que deseara incorporarse con la opción de las 1,600 horas de servicio social, tendría que pasar por un proceso de evaluación previa, para poder autorizarle realizar docencia, investigación e instructoría en la FOUSAC. Por otro lado, esta evaluación contraviene lo indicado en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) en su Título VII, Capítulo I, Artículos 80, 81 y 82, ya que si el solicitante opta por servicio social, dicha opción no contempla ninguna evaluación (teórica y/o práctica). También hago la observación que luego del "PUNTO TERCERO: Aprobación del Normativo de Incorporaciones" del Acta No 30-2014, dicho normativo no fue aprobado posteriormente hasta la fecha actual. (Ver anexo 04)
5. El 02 de febrero de 2017, la Secretaría de la Junta Directiva recibe la nota PROV RYE.INC. No. 050-2017 Expediente No. 084-2016 cuyo "Asunto" indica "Expediente de Incorporación presentado por el Doctor Ivan Junio Sidelmik Serradas, quien obtuvo el título de Odontólogo en la Universidad Santa María, Venezuela." Al revisar el expediente, en el folio 29 "solicitud de incorporación", en el apartado "indique la opción de Incorporación que desea elegir" se aprecia que está marcada la opción "Examen de incorporación". Con base a lo anterior, la Junta Directiva en el Punto Décimo Octavo, Inciso 18.1 del Acta No. 03-2017, de la sesión ordinaria del lunes 13 de febrero de 2017, envía el expediente del Dr. Sidelmik Serradas a la Comisión de Incorporaciones para que sirvan continuar con el trámite respectivo: realizar examen de incorporación. Hago la observación que el anterior acuerdo del órgano de dirección de la FOUSAC no contradice lo indicado en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) en su Título VII, Capítulo I, Artículos 80, 81 y 82.(Ver anexo 05)
6. En el Punto Vigésimo Primero, Inciso 21.18, Subinciso 21.18.1 del Acta No. 36-2017, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 23 de octubre de 2017, se conoce carta de fecha 18 de octubre de 2017, Ref.: TECL. 015/17, SUSCRITA POR LOS Dres. Jorge Orlando Ávila Morales, Coordinador, Boris Kassim López González, Secretario y Denis Tyrone Chew González, Vocal, en la cual informan que los doctores Walhter Ramón Sánchez Martins, Pierina Inés Colman Ramírez e Ivan Junior Sidelmik Serradas reprobaron el examen de incorporación por lo que dan por concluido dicho proceso. Al respecto, la Junta Directiva de la FOUSAC acordó: "21.18.1 Devolver los expedientes de los doctores Walhter Ramón Sánchez Martins, Pierina Inés Colman Ramírez e Ivan Junior Sidelmik Serradas al Departamento de Registro y Estadística, para lo conducente. (Ver anexo 06)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7. Posteriormente, en el Punto Décimo Sexto, Inciso 16.1 del Acta No. 36-2017, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 23 de octubre de 2017, se conoce carta del Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas, solicitando cambiar su trámite de incorporación de efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio, debido a que reprobó el examen de incorporación realizado en la FOUSAC. Respecto a lo anterior, la Junta Directiva acordó: "Informar al Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas, que deberá hacer su solicitud al Departamento de Registro y Estadística, para lo conducente." (Ver anexo 07)
8. En el Punto Vigésimo Cuarto, Incisos 24.1 y 24.2 del Acta No. 01-2018, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la FOUSAC, el lunes 15 de enero de 2018, se conoce la carta REF. DRYEB. 133-2017 de fecha 23 de noviembre del mismo año enviada por el Doctor Luis Felipe Irías Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, la cual textualmente indica: "En atención a la solicitud presentada en este Departamento por el profesional Ivan Sidelmik Serradas, de fecha 06 de noviembre del presente año, se envía el expediente de Incorporación, donde solicita el cambio de examen a servicio social." Al respecto, la Junta Directiva de la FOUSAC acordó: "24.1 Aprobar los trámites de incorporación y autorizar al Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas, el inicio de 1,600 horas de Servicio Social, equivalente a diez meses, en una comunidad que le será asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I de las Incorporaciones Facultativas, Artículos 81 y 82, en relación a las actividades a realizar en dicho programa. 24.2 Informar al Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, el acuerdo anterior, para los efectos consiguientes." (Ver anexo 08)
9. En el Punto Décimo, Incisos 10.1, 10.2 y 10.3 del Acta No. 28-2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 03 de septiembre de 2018, se conoció carta de fecha 27 de agosto de 2018, Ref.: Com. Incorporaciones 017/2018, en la cual el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador y los miembros de la Comisión de Incorporaciones solicitan al órgano de dirección información respecto a la "supuesta incorporación del Dr. Iván Junior Sidelmick (sic) Serradas quien a la fecha se encuentra realizando mil seiscientas horas, en la Clínica "Casa del Alfarero" ubicado en las cercanías del Basurero de la zona 3, bajo la supervisión de la Dra. Vivian Elizabeth Torres Rodríguez".
 Respecto a la anterior carta, la Junta Directiva acordó: "10.1 Informar al Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador y a los integrantes de la Comisión de Incorporaciones que el Secretario de la Junta Directiva de la FOUSAC, hizo consulta acerca de este caso particular a la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de la cual se recibió respuesta el viernes 31 de agosto, en donde se indica que la situación del expediente del Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas, la debe resolver internamente el órgano de dirección de la FOUSAC, razón por la cual se envía inmediatamente a la Comisión de Incorporaciones, para que emita dictamen. 10.2 Suspender el servicio social de 1,600 horas del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas hasta conocer el dictamen de la comisión. 10.3 Informar lo anterior, al Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para lo consiguiente." (Ver anexo 09).
 Con base a los anteriores numerales, informo a la Junta Directiva de la FOUSAC que el Dr. Ivan Junior Sidelmik Serradas, administrativamente realizó las solicitudes que le permite y otorga el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) en su Título VII, Capítulo I, Artículos 80, 81 y 82 que consistió inicialmente en optar al examen de incorporación, el cual reprobó, motivo por el cual realizó solicitud al Departamento de Registro y Estadística para efectuar servicio social de 1,600 horas. Es pertinente aclarar que en ambas solicitudes, el Departamento de Registro y estadística adjuntó el expediente original, por lo que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

recomiendo al órgano de dirección de la FOUSAC permitir continuar y finalizar el servicio social de 1,600 horas que la Junta Directiva aprobó en el Punto Vigésimo Cuarto, Incisos 24.1 y 24.2 del Acta No. 01-2018 ya que el Dr. Sidellmik (sic) Serradas no cometió ninguna falta administrativa.
Finalmente, también recomiendo a la Junta Directiva de la FOUSAC, revisar y aprobar a la brevedad, el "Normativo de la Comisión Evaluadora de Expedientes de Incorporaciones y Licencias de la Facultad de Odontología" al que se refiere el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones o la "guía para procedimiento de incorporación de profesionales a la Universidad de San Carlos" a la que se refiere la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, ya que es urgente que la Comisión de Incorporaciones cuente con un normativo o guía aprobado por la Junta Directiva de la FOUSAC con el conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, para que tenga un marco legal sobre el cual actuar. Otras comisiones, también nombradas cada año por el órgano de dirección, si cuentan con normativos aprobados: Consejo Académico, Órgano Regulador del Currículo, Comisión de Tesis, Comisión de Biblioteca y la de Proyectos de Desarrollo Académico. Sin otro particular y esperando que el presente informe sea de utilidad, suscribo, deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.14.1 Admitir para su trámite el informe circunstanciado presentado por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón que se relaciona con el proceso de incorporación del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas.

7.14.2 Diferir la discusión del informe circunstanciado para una próxima sesión.

7.14.3 Solicitar al Secretario de la Junta Directiva que digitalice el informe circunstanciado y lo envíe por medio del correo electrónico a los miembros de este Órgano de Dirección, para su conocimiento.

7.15 Solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux de Ramírez para ocupar la plaza de Operador de Materiales de Reproducción I de la Facultad.
Se conoció la prórroga de una solicitud de licencia ID 60212 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva por la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux de Ramírez, para ocupar la plaza como Operador de Materiales de Reproducción I de la Facultad del primero de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.15.1 Conceder la prórroga de la solicitud de licencia sin goce de sueldo a la **SRA. CECILIA DEL ROSARIO ZAPETA BULUX DE RAMÍREZ**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de la Secretaría de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 al 31 de marzo de 2019, para ocupar la plaza como Operador de Materiales de Reproducción I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.16 Solicitud de nombramiento del Dr. William Raúl Laparra Velasco del 1 al 31 de mayo de 2019.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que derivado de la licencia sin goce de sueldo por 2.5 horas diarias presentada por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II de la Disciplina de Endodoncia del 1 de febrero al 31 de marzo de 2019, solicitó a la Tesorería la proyección de baja y alza de plaza (227 y 280,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

respectivamente). La información obtenida indica que es posible nombrar un profesor interino del 1 de mayo al 31 de mayo por 2 horas diarias, con lo cual se utilizarían los fondos existentes y se cubriría de alguna forma la necesidad de profesores en alguna de las Áreas y/o Departamentos.

La Junta Directiva considerando que los recursos deben utilizarse de la mejor manera y que existen necesidades manifiestas y con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

7.16.1 Nombrar a término al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 horas del 01 al 31 de mayo de 2019, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00), en sustitución del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, quien se encuentra de licencia del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019.
Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

OCTAVO: Asuntos Administrativos:

8.1 Carta de la Br. Smaylein Josimar López Rodríguez, carné universitario 200821736, en la cual solicita asignación extemporánea para el presente año.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, dirigida a la Facultad de Odontología, por la Br. Smaylein Josimar López Rodríguez, carné universitario 200821736, que literalmente dice: ..."Yo Smaylein Josimar López Rodríguez, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la facultad de Odontología, me identifico con número de carné 200821736, atentamente solicitando su autorización para que me pueda asignar al ciclo 2019. Asimismo, hago de su conocimiento que ya efectué el pago de inscripción y de mobiliario y equipo. Agradeciendo su atención y apoyo, se despide atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la asignación extemporánea para el ciclo académico 2019 del estudiante Smaylein Josimar López Rodríguez, carnet No. 200821736.

8.2 Carta de la Br. Sujjey Carolina Morales Melgar, carné universitario 199810532, en la cual solicita asignación extemporánea para el presente año.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Br. Sujjey Carolina Morales Melgar, carné universitario 199810532, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en la importante laborar que realizan. Por medio de la presente, YO: Sujjey Carolina Morales Melgar, carné 199810532, estudiante de esta facultad, actualmente pendiente de requisitos clínicos. SOLICITO: me permitan realizar asignación extemporánea, ya que por motivos personales me fue

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

imposible realizarlo en tiempo ordinario. En espera de una pronta respuesta positiva, muy agradecida. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Autorizar la asignación extemporánea para el ciclo académico 2019 de la estudiante Sujjey Carolina Morales Melgar, carnet universitario 199810532.

8.3 Carta del Br. Misael Jhamilton Moisés Sotz Son, carné universitario 201213789, en la cual solicita asignación extemporánea para el presente año.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Br. Misael Jhamilton Moisés Sotz Son, carné universitario 201213789, que en su parte conducente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Esperando éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar de manera muy atenta mi asignación extemporánea a la facultad de odontología, como estudiante PRC. Los motivos por los cuales no pude realizar la asignación en fecha límite son las siguientes: no había podido realizar la inscripción debido que no presentaba solvencia por parte de la biblioteca central ya que a finales del año pasado me asaltaron y entre mis cosas se encontraba un libro prestado de dicha biblioteca. Pero no había podido encontrar dicho libro en las librerías hasta estos días, que llego (sic) el pedido de dicho libro. Y finalmente pude realizar la inscripción y el pago correspondiente de papelería, mobiliario y mantenimiento de equipo odontológico. Me despido agradeciendo su valiosa atención y esperando una respuesta positiva. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Autorizar la asignación extemporánea para el ciclo académico 2019 del estudiante Misael Jhamilton Moisés Sotz Son, carné universitario 201213789.

8.4 Carta del Br. Pablo Teodoro Vásquez Chávez, carné universitario 9210700, en la cual solicita asignación extemporánea.
Se conoció carta manuscrita de fecha 19 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Br. Pablo Teodoro Vásquez Chávez, carné universitario 9210700, DPI 2388 47162 0101, que literalmente dice: ..."Estimados Doctores por este medio solicito asignación extraordinaria del presente año para terminar mis requisitos clínicos y poder graduarme de antemano muchas gracias por su atención y apoyo. Adjunto copia de constancia de inscripción y boleta cancelada de pago de mantenimiento de equipo odontológico. Att...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Autorizar la asignación extemporánea para el ciclo académico 2019 del estudiante Pablo Teodoro Vásquez Chávez, carnet universitario 9210700.

8.5 Carta del Br. Wilfredo Ricardo Gómez Hernández, carné universitario 9112990, informando acerca de su situación con el curso de Cirugía y Farmacología III.
Se conoció carta de fecha 19 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Br. Wilfredo Ricardo Gómez Hernández, carné universitario 9112990, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente les saludo de la manera mas atenta solicitando tomen en cuenta mi caso yo me retire (sic) de la facultad de odontología USAC en el año 2003 y regrese (sic) en el año 2017. Solicite (sic) mi certificado de cursos aprobados el cual me fue entregado con todos los cursos aprobados con sus respectivas firmas y sellos que dan fe que aprobé todos los cursos de 1ro. A quinto año de la carrera de cirujano Dentista lo solicite (sic) debido a que planeaba vivir en México. Pero ya no realice (sic) mi viaje y decidí ingresar nuevamente a la facultad de Odontología de la USAC en el año

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

2018. A terminar mis requisitos clínicos para optar al título de Cirujano Dentista pero en el 18 de febrero del 2019 me llaman de control académico para decirme que no tengo aprobado un curso el de cirugía y farmacología III el cual aparece aprobado en el certificado de cursos aprobados firmado y sellado quisiera resolvieran mi situación ya que debido a esta situación sere (sic) perjudicado y me atrasare (sic) un año mas para poder graduarme lo cual me genera mas gastos en mi economía y tiempo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Informar al estudiante Wilfredo Ricardo Gómez Hernández, carnet universitario 9112990 que en el registro de la asignatura "Cirugía y Farmacología III" que cursó en el año 2003, éste aparece como reprobado.

8.5.2 Informar al estudiante Wilfredo Ricardo Gómez Hernández, carnet universitario 9112990 que para poder promover al año inmediato superior, de acuerdo con la legislación facultativa y universitaria vigente, es necesario que apruebe todas las asignaturas contempladas en el último año cursado de la Carrera de Cirujano Dentista.

8.5.3 Dejar sin efecto el certificado de estudios extendido por la Facultad de Odontología el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.

8.6 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, acerca de la utilización de las siglas "FOUSAC" en las hojas de papel con membrete que esta unidad académica utiliza.
Se conoció la carta de fecha 11 de febrero, 2019, Ref. BI. FO. 15/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación, que literalmente dice: ..."La actual obsesión por utilizar acrónimos por antojo y sin causa razonable, casi para cualquier cosa tanto en el extranjero como en Guatemala, y no digamos la Universidad de San Carlos, no tiene límites; y la Facultad de Odontología no se ha escapado de la bendita manía de formar palabras con iniciales. En este contexto, me refiero a las hojas de papel con membrete que esta casa de estudios utiliza hoy, para sus comunicados internos y externos. El logotipo en la parte superior derecha de la hoja es aterrador, con un registro lingüístico que no considera la situación del receptor del mensaje. La utilización de las siglas "FOUSAC", no tiene significado extramuros a la Facultad, y menos en el extranjero. Por otro lado, el diseño gráfico carece de clase (color, distinción y elegancia), es recargado y ofrece poca información valiosa para el lector, amén de que son indistinguibles los detalles en los escudos. La elección del color, deja mucho que desear, y no fue buena para lo que corresponde. El tamaño de las letras de la abreviatura resta importancia a la Facultad misma y más a la Universidad, "privilegiando", como dicen ahora, las letras de la abreviatura. De tal manera que el diseño actual queda en las antípodas del anterior. Basta una comparación visual entre ambos, para percatarse de sus diferencias y de lo aquí expresado. No me queda duda de que la substitución, se aceptó acríticamente, y fue sin causa razonable. ¿Quién tendría la gloriosa idea de agregar al logo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la fórmula "TRICENTENARIA"? Una palabra de gran pobreza expresiva, adocenada, poco original e impropiamente utilizada; que algunos ven como forma superior de expresión y que lamentablemente ha adquirido extensión de uso. Más bien parece un apoyo práctico y urgente del que se siente débil y que necesita refuerzo, publicidad o propaganda; o quizá para apantallar, hacer gala de grandeza y de poseer gran "calidad" educativa por antigüedad (existir desde hace mucho, no es garantía de nada). Considerando la situación antes mencionada, más la gran cantidad de emblemas (ver actas de graduación de grado y postgrado) de tamaños, colores y componentes diversos en los logos que representan a la USAC, y que crean desorden, atentamente les solicito que esta casa de estudios regrese al uso del antiguo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

logo que identifica apropiadamente a la Universidad, la Facultad y sus dependencias, según el caso. No me queda duda de que el antiguo logo, producto evidentemente de la aplicación del pensamiento, el tino y el buen gusto, le conferirán a la Facultad la seriedad que este símbolo grafico transmite, así como de la información útil que presenta para el lector. Atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darse por enterado del contenido de la carta.

8.6.2 Encomendar a la Secretaría de la Facultad de Odontología que indague la parte medular de la nota del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras y que presente a este Órgano de Dirección el informe correspondiente para su conocimiento.

8.7 Carta del Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, con respecto a la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de los meses de febrero y marzo del presente año, así como viáticos y combustible.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2019, Ref.: A.O.S.P. -E.P.S. 111/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y de academia. Adjunto a la presente la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para los meses de febrero y marzo del presente año, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente...". Se adjunta Programación Supervisiones Programa E.P.S. Febrero-Marzo 2019.

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Aprobar la programación de supervisiones al programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de Febrero y Marzo de 2019.

8.7.2 Requerir al Director del Área de Odontología Socio Preventiva que las futuras programaciones de supervisiones que se presenten a este Órgano de Dirección para su conocimiento y aprobación, se les incluya las fechas contempladas para realizar dichas supervisiones.

8.8 Carta de la Licda. Lucía Muñoz, Fundadora y Directora de MIA, Mujeres Iniciando en las Américas, solicitando se autorice el diplomado denominado: "Hombres contra el Feminicidio".
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Lucía Muñoz, Fundadora y Directora de MIA, Mujeres Iniciando en las Américas, que literalmente dice: ..."Por este medio reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas. Inicialmente, como Fundadora y Directora de MIA, Mujeres Iniciando en las Américas, quisiera manifestar mi agradecimiento por la hospitalidad y la calidez que caracterizó a la administración de FOUSAC durante la realización (el último trimestre del ciclo académico 2018) de nuestro diplomado "Hombres contra el Feminicidio". Un respaldo que contribuyó, en forma determinante, al alcance de los objetivos trazados. De igual forma, aprovecho para externar mi complacencia en torno a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

la decisión del señor Decano Dr. Guillermo Barreda Muralles, al autorizar nuevamente la ejecución de este proceso formativo durante el primer trimestre del presente año, el cual dará inicio el miércoles 27 de febrero (adjunto fotocopia Ref. UPDEA 124/18). El desarrollo del diplomado representa un esfuerzo sostenido de nuestro colectivo, por más de una década en la USAC, para aportar a la construcción de una sociedad libre de violencia. En octubre del año pasado, ingresamos una carta dirigida a la Decanatura, expresando el interés de MIA por sistematizar el proceso de formación en FOUSAC, a través de la firma conjunta de una carta de entendimiento (se adjunta fotocopia). Una acción que resulta congruente con nuestros objetivos en relación a ir adicionando unidades académicas de la USAC, para formarse en el tema. Consideramos que el desarrollo temático de nuestro diplomado apoya asignaturas y procesos educativos del área social humanista; que en el caso de FOUSAC, resulta vinculante con la asignatura de Derechos Humanos del Área Básica, la experiencia educativa propia de los cursos del Área de Odontología Social y Preventiva-OSP- y el Programa Ejercicio Profesional Supervisado-EPS-. MIA posee experiencias sumamente satisfactorias y eficaces con otras Escuelas y Facultades, en donde se ha formalizado el desarrollo del diplomado con cartas de entendimiento; una práctica y decisión institucional que provee de estabilidad al proceso formativo y la experiencia educativa, favoreciendo el alcance de las metas que nuestro colectivo persigue. En tal sentido, resultaría tanto un honor, como un hecho muy satisfactorio que FOUSAC acepte nuestra solicitud de ser parte de éstas unidades académicas. Agradeciendo la atención a la presente quedo a la espera de su respuesta. Atentamente...". Se adjunta carta dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, así como las fechas programadas para esta actividad.

La Junta Directiva considerando que el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles ya autorizó la realización durante este año de las actividades planteadas, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darse por enterado de la información anterior.

8.8.2 Solicitar a la Licda. Lucía Muñoz, Directora y Fundadora de "Mujeres Iniciando en las Américas" (MIA) que presente un informe detallado de todas las actividades realizadas en el 2018 y las que se realicen en el 2019, así como una evaluación de las mismas para que sean conocidas y discutidas por la Junta Directiva.

8.8.3 Solicitar a la Licda. Anahí Barrett Deleón que elabore y presente un informe detallado de las metas propuestas y alcanzadas por la actividad global a corto, mediano y largo plazo, así como una evaluación cualitativa de la misma para que sean conocidas y discutidas por la Junta Directiva.

8.8.4 Solicitar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que realice una evaluación integral e independiente de toda la actividad que MIA realice durante el año y que presente sus resultados para que sean conocidas y discutidas previo a decidir institucionalmente al respecto.

8.9 Carta de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Profesora Titular XI del Área de Patología, solicitando se sirvan incluir en su expediente personal los documentos que adjunta, así como una fotocopia a la Rectoría.
Se conoció carta de fecha 15 de febrero de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Profesora Titular XI, que literalmente dice: ..."Acuso recibo de la nota de ese alto organismo Ref.: F.O.J.D. 107-2019, la que me transcriben el PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Acta No. 04-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el martes 05 de febrero del presente año. Agradezco la celeridad con que fue tratada mi solicitud para enmendar el proceso administrativo que solicité anteriormente. Para conocimiento de la Honorable Junta

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Directiva y con la intención de que quede constancia de que he realizado los trámites correspondientes, y para que se sirvan incluir en mi expediente personal los documentos que adjunto a la presente, detallo a continuación los mismos: 1.- Fotocopia de carta Ref. F.O.J.D. 107-2019 con sello de recibido de la oficina de Recursos Humanos. 2.- Fotocopia de constancia de Tesorería de esta unidad académica, que refrenda a partir de cuándo tengo relación a indefinido, según lo que se deduce de la relación laboral. 3.- Fotocopia de constancia de Tesorería de la Facultad de Odontología con sello de recibido con fecha 12 de febrero de 2019, por Gerson Orantes de Recursos Humanos quien procedió a corregir en el sistema la fecha para entrega de la Declaración Jurada de Cargos. 4.- Fotocopia de la Declaración Jurada de Cargos recibida por el agente de tesorería el 12 de febrero del presente año. 5.- Fotocopia de la Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, con dos sellos de recibido: uno del agente de tesorería de nuestra Facultad y el otro de la Administración de Recursos Humanos con fecha 11 de febrero. 6.- Fotocopia de mi relación laboral de esta casa de estudios hasta el 31 de enero del presente año. A sugerencia del agente de Recursos Humanos de la Universidad, solicito enviar también fotocopia de este expediente a la Rectoría para garantizar la enmienda administrativa realizada por la Honorable Junta Directiva. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Acceder a lo solicitado por la Dra. Cándida Luz Franco Lemus.

8.9.2 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva que lleve a cabo lo solicitado por la Dra. Franco Lemus, a la brevedad.

8.10 Solicitud con respecto al requerimiento del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- a través de la Junta Directiva, específicamente en lo que concierne al requisito de la presentación del carné de inmunización contra la Hepatitis B.

Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores William Raúl Laparra Velasco, Profesor del Departamento de Operatoria Dental y Guillermo Escobar López, Profesor de Dirección de Clínicas, que literalmente dice: "Les saludamos cordialmente deseándoles éxito en sus labores. Por este medio estamos haciendo referencia al Punto Décimo Tercero, Inciso 13.2, subincisos 13.2.2 y 13.2.3 del Acta No. 27-18, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 20 de agosto de 2018 (fotocopia que se adjunta), según requerimiento del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES-, con respecto a la obtención de la Licencia Sanitaria de la clínica dental de la Facultad de Odontología de la USAC, específicamente en lo que concierne al requisito de la presentación del carné de inmunización contra la Hepatitis B de todos los estudiantes de tercero, cuarto y quinto años, incluyendo pendientes de requisitos clínicos de la Carrera de Cirujano Dentista de esta casa de estudios y para su conocimiento les informamos lo siguiente: Por iniciativa del Dr. Raúl Laparra y mi persona, se puso en marcha el Plan Piloto - 2018 para la Vacunación contra la Hepatitis B de docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad, y así cumplir con lo anteriormente solicitado por Junta Directiva. Además, se hizo una extensión para inmunizar a algunos colegas y sus asistentes según lo solicitaron algunos docentes de la Facultad.

- Para la inmunización se siguió con el siguiente esquema:
 - Primera dosis — Día 0
 - Segunda dosis — Día 30
 - Tercera dosis — Seis meses
 - Refuerzo — Cinco años
- Las vacunas se adquirieron en VACUNA, S.A. a un costo de 125.00 que incluyó el valor de jeringas, algodón y alcohol.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

- La vacunación se avisó con aproximadamente 8 días de anticipación para conocimiento de los involucrados.
- Para el proceso de vacunación se contó con la colaboración del Lic. Marco Vinicio García Sarán y personal del Laboratorio Clínico Biológico de la Facultad, así como con el aval del Dr. Ralón.
- Las vacunas se aplicaron en dos jornadas. La primera se llevó a cabo en octubre/2018. La segunda jornada se llevó a cabo en noviembre/2018.
- Se han entregado constancias de Inmunización contra la Hepatitis B a quienes así lo han solicitado.

Aplicaciones de la Vacuna contra la Hepatitis B

Jornada	Docentes	Estudiantes	Administrativo	Externo	TOTAL (por Jornada)
Primera	62	16	15	8	101
Segunda	5	27	4	2	38
Total	67	43	19	10	139

A continuación encontrará el informe detallado de las personas que se les aplicó la inmunización contra la Hepatitis B

PRIMERA JORNADA

- 62 Docentes de la Facultad, se aplicaron el refuerzo de la vacuna.

Alejandro Ruiz
Alfredo Unda
Allan Canoj
Ana Elizabeth de Blanco
Antonio Rosal
Axel Popol
Brenda López
Byron Valenzuela
Carlos Iván Dávila
Cesia Hoajaca
Edgar Miranda
Elena Vásquez de Quiñónez
Enrique Gálvez-Sobral
Erick Hernández
Erwin González Moncada
Hernández
Estuardo Vaides
Fernanda Arriola
Guillermo Escobar López
Gustavo de la Roca
Héctor González
Heidy Ixcaraguá
Henry Cheesman
José Figueroa
Juan Carlos Bucaro (sic)
Juan Fernando Guerrero
Julissa Armis
Ligia Padilla
Lissy Solares
Luis Arturo de León
Luis Fernando Ramos
Luis Viau
Ma. Eugenia Castillo
Manuel Miranda
María Isabel Molina
Marianela Hernández
Mario Castañeda
Mario Taracena
Marissa Recinos
Marlen Melgar
Marvin Maas
Mauricio Morales
Miguel Escobar
Miguel Quevedo
Mynor R. Búcaro
Nancy Cervantes
Nelson Ivan Peña
Nineth Melgar
Otto Raúl torres
Rafael Díaz
Rafael López
Raúl Laparra
Ricardo A. Catalán
Rita Meda
Roberto Sosa
Rodolfo Santiago
Ronald Ponce
Rosemary
Rossy del Águila
Sindy Román
Sophia Calderón
Valeska Ríos
Werner Florián

- 16 estudiantes que se les aplicó la primera dosis.

Alejandro Benítez
Ana Luisa Contreras
Ana Luisa Corado
Andrés Zabala
Daniel Díaz
Eugenia Azmitia
Gabriela Ramos
Javier Florián
Luis del Valle
María Danielle Fernandez (sic)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

María Fernanda Ruiz
Mariana Lam
Mauricio Quiñónez Vásquez
Melissa Brenes
Rita Berreondo
Wilfredo Gómez

- 15 trabajadores del personal administrativo, 8 se aplicaron refuerzo y 7 la primera dosis.

REFUERZO	PRIMERA DOSIS
Clara Ortega	Dora Elena Gómez
Doris Abrego	Evelyn de León
Janeth de Palacios	Mayra Pineda
Josselyn A Muñoz	Noemí García
Lilian Gil	Roxana Lara
Mayra Duarte	Violeta López
Miriam Barillas Vásquez	Wilber Yaquí
Patricia Salcedo	

- 8 personas (colegas y/o asistentes dentales), se aplicaron 5 refuerzos y 3 primera dosis.

REFUERZO	PRIMERA DOSIS
Aura Marina Méndez	Alejandra López (asist)
Esdras Chamay	Elsa Gómez
Liz González	Karla Bustamante (asist)
Lorena de Guerra	
María José Lima	

SEGUNDA JORNADA

- 5 docentes de la Facultad, se aplicaron el refuerzo de la vacuna
 Daniel Sandoval
 Dr. Héctor Cordón
 Dra. Lorena de Guerra
 Ernesto Villagrán
 William Méndez
- 27 estudiantes 17 recibieron la primera dosis y 10 la segunda

PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS
Alejandra Álvarez	Alejandro Benítez
Alejandro Sandoval	Ana Luisa Contreras
Ana Lucía Corado S.	Ana Luisa Corado
Boris Diéguez	Daniel Díaz
Dámaris Castillo	Eugenia Azmitia
Danna Amézquita	Gabriela Ramos
Emilio Robles	Luis del Valle
Helen Bolaños	María Fernanda Ruiz
Isabel Arriola	Mariana Lam
Jeanne Echeverría	Paulina Esquit
Luis Emilio Moreira	
Mireya Marroquín	
Mynor Reynoso	
Naby Obregón	
Rita Berreondo	
Sofía Velásquez	
Sujjey Morales	

- 4 trabajadores del personal administrativo recibieron la segunda dosis
 Dora Elena Gómez
 Evelyn de León

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Mayra Pineda
Roxana Lara

- 2 asistentes externas recibieron la segunda dosis
 Elsa Gómez (asist Dr. Guerra)
 Karla Bustamante

Tomando en consideración la cantidad de estudiantes que todavía no se han aplicado la vacuna, recomendamos dar continuidad a la inmunización contando con la gestión de las autoridades de la Facultad de Odontología, estamos dispuestos a colaborar como lo designen y así cumplir con los requisitos para obtener la Licencia Sanitaria de la clínica de Dental en nuestra Facultad, tal como lo indica el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES-. Agradeciendo se sirvan dar respuesta a nuestra solicitud tan pronto como lo consideren, suscribimos atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Agradecer la información proporcionada.

8.10.2 Delegar en la Administración de la Facultad darle el seguimiento a este tema.

8.11 Prohibición a las actividades de bautizos y/o actividades de bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso, en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la transcripción de fecha 15 de febrero de 2019, dirigida a las Juntas Directivas de Facultades, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referencia Pto. QUINTO, Acta No. 05-2019 del 06.02.2019. Una copia de dicho documento se adjunta a la presente acta.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darse por enterado de la información anterior.

8.11.2 Informar a las Áreas y/o Departamentos, personal administrativo, de servicios y estudiantes de la Facultad, la prohibición anterior.

8.12 Seguimiento al caso de la Finca Medio Monte de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la transcripción de fecha 15 de febrero de 2019, dirigida a las Juntas Directivas de Facultades, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referencia Pto. TERCERO, Acta No. 05-2019 del 06.02.2019. Una copia de dicho documento se adjunta a la presente acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darse por enterado de la información anterior.

8.13 Oficio Ref. Direc. CUNIZAB 003-2019, mediante el cual el Director del Centro Universitario de Izabal, solicita dispensa a los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos como Coordinador Académico y Coordinador de Carrera de dicha unidad académica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Se conoció la transcripción de fecha 15 de febrero de 2019, dirigida a las Juntas Directivas de Facultades, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referencia Pto. SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, Acta No. 06-2019 del 13.02.2019. Una copia de dicho documento se adjunta a la presente acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Darse por enterado de la información anterior.

8.14 Seguimiento al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.14, Subinciso 14.14.1 del Acta 28-2018, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 03 de septiembre de 2018, que se relaciona con la ampliación de horario a INDEFINIDO para las Doctoras Carmen Alicia Morales Castañeda, Lídice Marianela Hernández Palma y Nancy Hianeth Cervantes Martínez.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva que el año pasado se solicitó a este Órgano de Dirección la ampliación de horario a indefinido de las Doctoras Carmen Alicia Morales Castañeda, Lídice Marianela Hernández Palma y Nancy Hianeth Cervantes Martínez utilizando para ello los fondos provenientes de la plaza del Dr. José Ángel de la Cruz quien se retiró definitivamente de la Facultad por acogerse a la jubilación. Dicho requerimiento lo realizó la Dra. Julieta Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total con el visto bueno de la Dra. Grelly Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa de ese año. Al respecto, la Junta Directiva acordó en el Punto Décimo Cuarto, inciso 14.14 subinciso 14.14.1 del Acta 28-2018 de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 03 de septiembre de 2018 darse por enterada e informar a la Tesorería tomar en cuenta la ampliación de horario a indefinido contenida en la solicitud de la Dra. Medina de Lara en el Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad a partir del 1 de enero del 2019. Así mismo, el Dr. Barreda Muralles informó que fue la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda quien al consultarle el avance esa gestión quien le recordó el tema y al hacer la indagación del caso descubrió que la Tesorería estaba en espera de la transcripción del acuerdo que contenga los montos, el horario y las atribuciones para realizar lo conducente. Por lo anterior, respetuosamente solicita al Órgano de Dirección que emita lo que hace falta para retomar el trámite que corresponde.

La Junta Directiva considerando la resolución emitida anteriormente por este Órgano de Dirección y con base a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Ampliar el horario a la **DRA. CARMEN ALICIA MORALES CASTAÑEDA**, Registro de Personal No. 20080649, como Profesora Titular I, asignada a la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de enero de 2019 a INDEFINIDO, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. José Ángel de la Cruz Muñoz, quien renunció por acogerse al retiro por jubilación, a partir del 1 de julio de 2018.

Las atribuciones de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el mismo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.2 Ampliar el horario a la **DRA. LÍDICE MARIANELA HERNÁNDEZ PALMA**, Registro de Personal No. 20060818, como Profesora Titular I, asignada a la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero de 2019 a INDEFINIDO, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. José Ángel de la Cruz Muñoz, quien renunció por acogerse al retiro por jubilación, a partir del 1 de julio de 2018.

Las atribuciones de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el mismo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.3 Ampliar el horario a la **DRA. NANCY HIANETH CERVANTES MARTÍNEZ**, Registro de Personal No. 20040523, como Profesora Titular VI, asignada a la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 13:30 a 15:30 horas, a partir del 9 de enero de 2019 a INDEFINIDO, con un sueldo mensual de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,708.00), en sustitución del Dr. José Ángel de la Cruz Muñoz, quien renunció por acogerse al retiro por jubilación, a partir del 1 de julio de 2018.

Las atribuciones de la Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el mismo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.15 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento que ocupa con su venta de comida, ubicada en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2019.
Se conoció carta de fecha 21 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la señora María Cristina Sánchez Escobar, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles su autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del lugar que ocupo con mi venta de comida, ubicado en el primer piso del Edificio M-3 a un costado de las gradas de la entrada principal de dicho edificio, mi solicitud se debe a que la Comisión de Actividad Comercial requiere la autorización de Junta Directiva, para el trámite de renovación de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. Agradeciendo su atención a la presente, y en espera de una respuesta favorable me despido de ustedes. Atentamente...". Se hace constar que se tuvo la solvencia de arrendamiento que extiende la Dirección General Financiera de la USAC a favor de la Sra. Sánchez Escobar y que corresponde al año 2018.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Aprobar la extensión de permiso de arrendamiento a la señora María Cristina Escobar Sánchez, para que siga con su venta de comida, ubicada en el primer piso del Edificio M-3, Ala Sur externa en la Plaza "Oliverio Castañeda de León" de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2019.

8.16 Carta del Dr. Edgar Sánchez Rodas, 50 Aniversario del Programa EPS, solicita se otorgue un reconocimiento académico al Lic. Belizario Reynoso.
Se conoció carta de fecha 21 de febrero de 2019, Ref.: A.O.S.P. -E.P.S. 114/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."La comisión encargada de organizar las diversas actividades del 50 aniversario del Programa EPS remite uno de los productos generados para esta conmemoración, el material audiovisual: "**EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia**". Generado con el apoyo de Biblioteca Central USAC, a través de su Profesional de Comunicación y Divulgación, el licenciado Belizario Reynoso, encargado de su producción técnica, para quien solicita a Junta Directiva otorgue el reconocimiento académico correspondiente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Otorgar un reconocimiento al Lic. Belizario Reynoso por el invaluable apoyo otorgado en la realización del documental "**EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia**", encargando para ello a la Secretaría de la Facultad.

8.17 Carta de Luis Pedro Sandoval Estrada, carnet No. 201500120 solicitando asignación extemporánea.
Se conoció la nota de fecha 22 de febrero de 2019, sin referencia, enviada a la junta Directiva por el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada, carnet universitario 201500120, la que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a la junta directiva de la facultad de odontología (sic) de la universidad (sic) de San Carlos de Guatemala para solicitar una inscripción de carácter extratemporal a dicha institución. Por algún motivo yo, Luis Pedro Sandoval Estrada carne (sic):201500120, no estoy presente en el listado de estudiantes de quinto año del ciclo 2019 a pesar de realizar los pagos necesarios para el ingreso académico. En este documento adjunto un comprobante de mi inscripción a la universidad del año 2019. Habiendo presentado esto (sic) invito a que me permitan mi asignación de cursos de quinto año 2019. Gracias por su atención".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.17.1 Autorizar la asignación extemporánea para el ciclo académico 2019 del estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada, carnet universitario 201500120.

8.18 Carta de la señora María del Carmen Orozco Urbina, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento que ocupa con su librería, ubicada en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2019.
Se conoció la nota de fecha 22 de febrero de 2019, sin referencia, enviada a la Junta Directiva por la Sra. María del Carmen Orozco Urbina, la que literalmente dice: ..."Por este medio les saludo muy cordialmente para solicitarle su aprobación para la renovación de mi contrato 2019 por lo cual les solicito la carta de aprobación atentamente su servidora María del Carmen Orozco Urbina quien se identifica con DPI 1590565510101".
Se hace constar que se tuvo la solvencia de arrendamiento que extiende la Dirección General Financiera de la USAC a favor de la Sra. Orozco Urbina y que corresponde al año 2018.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.18.1 Autorizar la renovación de contrato de la señora **MARÍA DEL CARMEN OROZCO URBINA**, para que realice los trámites correspondientes ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el presente año.

NOVENO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentación.

DÉCIMO: Impugnaciones.
No hay documentación.

DÉCIMO PRIMERO: Informes:
Del Decano.

11.1 Informe del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, acerca de la respuesta de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para consignar al personal que deberá comparecer en la Cuentadancia.
Se conoció carta de fecha 11 de febrero de 2019, OF. DARH SJ No. 115-2019, dirigida al Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por el Lic. Jorge Luis Cuevas, Profesional Jurídico - Laboral con el visto bueno de la Licda. Tania López Rendón, Subjefa de la División de Administración de Recursos Humanos, que en su parte conducente dice: ..."En atención al oficio Ref.: F.O.D. 032/2019 de fecha 05 de febrero de 2019 recibido en esta División en la misma fecha y en donde se requiere: *"...se me indique específicamente quienes son las personas que deben integrarla (Cuentadancia), debido a que existen algunas dudas al respecto, ya que algunas de las personas que se mencionan a continuación no manejan fondos:* ***Decano, Secretario Académico, Secretario Adjunto, Directos de Área y/o Departamentos, Coordinadores, Docentes, tesorero y personal que ocupan puestos en Caja, Almacén, Encargado de Inventarios y Compras****. Asimismo, solicito me informe si los miembros del POA deben integrar dicha Cuentadancia..."* En ese orden de ideas la División de Administración de Recursos Humanos se sirve referir que según la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA** la cual en su **Artículo 232** preceptúa: "*Cualquier persona que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización...cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."* En ese orden de ideas de conformidad con la **LEY DE**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS; DECRETO NUMERO 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en el **artículo 4º. SUJETOS DE RESPONSABILIDAD**: "*Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta ley y serán sancionadas por el incumplimiento o inobservancia de la misma conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, renumeradas o gratuitas".* De lo anteriormente expuesto esta División no puede diferir con precisión quienes son las personas que deberán integrar el reporte de Cuentadancia que deberá ser remitido a esta Subjefatura, lo anterior, derivado de la propia organización descentralizada de esta Universidad, la cual faculta a la Autoridad Nominadora a que en el ejercicio de sus funciones administre el personal a su cargo y las funciones que el mismo deberá desempeñar dentro o fuera del respectivo Manual de Clasificación de Puestos. Sin perjuicio de lo expuesto, la División de Administración de Recursos Humanos en atención a la información brindada verbalmente por el Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, en ampliación a la base legal que precede el presente texto y la contenida en la referida Circular DARH No. 002ª -2019, se sirve verter que el criterio para consignar al personal que deberán comparecer como Cuentadantes a aquellas personas que manejen o administren fondos o quienes suscriban en el orden administrativo contratos de servicios, compras o ejecuten presupuesto ordinario o extraordinario, siendo el caso que quienes figuren como Autoridades Nominadoras o representantes de sus Unidades, son obligatoriamente Cuentadantes, en el *stricto sensu* más amplio cabe resaltar que el personal que figura como cuentadante no necesariamente lo hace en sentido del puesto que ocupa si no de las funciones que desempeña. Sin otro particular me suscribo de usted...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 Darse por enterado de lo anterior.
11.1.2 Remitir una copia del mencionado oficio a la Tesorería de la Facultad.

De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.2 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de los nombramientos de Coordinadores a cargo de los cursos de Odontología Preventiva y Social I, II y II del Área de Odontología Socio-Preventiva.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2019, Ref.: A.O.S.P. -E.P.S. 112/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. En relación con la Circular Ref. F.O.S.G. 011/2019 envío nuevamente la información indicada, cursada el 09 de enero 2019 en Ref.: Ref.: (sic) A.O.S.P. -E.P.S. 003/2019:

Docente	Curso	Código
Dra. Mirna Calderón Márquez	Odontología Preventiva y Social I	3311
Dr. Ernesto Villagrán Colón	Odontología Preventiva y Social II	4426
Dr. Edgar Sánchez Rodas	Odontología Preventiva y Social III	5508

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.2.1 Aprobar las designaciones presentadas y darse por enterado de lo anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.3 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de los nombramientos de Coordinadores a cargo de las disciplinas de Cirugía, Endodoncia y Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, Ref.: AMQ 04/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."El Área Médico-Quirúrgica, por este medio informa los nombres de los docentes encargados de la coordinación de las disciplinas de Cirugía, Endodoncia y Periodoncia:

Disciplina	Coordinador (a)
Cirugía	Dr. José Mendoza Urizar
Endodoncia	Dr. Miguel Escobar Caballeros
Periodoncia	Dra. Mariela Orozco Toralla

Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.3.1 Aprobar las designaciones presentadas y darse por enterado de lo anterior.

11.4 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de los nombramientos de Coordinadores a cargo de los cursos de Anatomía Humana, Biología Molecular y Celular, Comunicación y Redacción Científica, Estadística Básica, Física Matemática, Histología General y Química del Área Básica.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, Ref.: ABO-043-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Lo saludo cordialmente en atención a la circular con número Ref. F.O.SG. 011/2019, me permito enviar lo solicitado.

CURSOS DE PRIMER AÑO		CURSOS DE SEGUNDO AÑO	
COORDINADOR (A)	CURSO	COORDINADOR (A)	CURSO
Dra. Verónica Mesías	Anatomía Humana		
Dra. Dora King	Biología Molecular y Celular y	Lic. Julio Turcios P.	Bioquímica
Dra. Ingrid Arreola	Comunicación y Redacción Científica	Dr. Ricardo Arreola Z.	Bioestadística
Dr. Servio Interiano	Estadística Básica	Lic. Erick Ramírez r.	Ética y Derechos Humanos
Dr. Edwin O. López D.	Física-Matemática	Dr. Maynor Herrera M.	Fisiología Humana
Dr. Julio Urla X	Histología General		
Licda. Rebeca Grijalva	Química		

Agradeciendo su atención y es grato suscribir la presente. Deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.4.1 Aprobar las designaciones presentadas y darse por enterado de lo anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.5 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca del nombramiento de Coordinadora a cargo del curso de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2019, Ref. Odontopediatría 06-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. En respuesta a su carta de referencia F.O.SG. 011/2019 de fecha 13 del presente mes y año en la cual solicita el nombre de los Coordinadores de Curso me permito hacer de su conocimiento que la Coordinadora del Curso de Odontopediatría es la Doctora Johanna Cabrera. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.1 Aprobar la designación y darse por enterado de lo anterior.

11.6 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, acerca del proceso de la VIII Feria Odontológica 2019.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2019, Ref. S.A.F.O. 052-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio, en respuesta a la Ref. F.O.J.D 146-2019, se hace de conocimiento sobre el proceso de la VIII Feria Odontológica 2019 que se lleva a cabo tres días durante el mes de enero de cada año. Al respecto, se informa que desde el mes de noviembre se invita vía correo electrónico a una reunión informativa de las distintas casas comerciales y depósitos dentales para que participen en la misma, orientada a estudiantes de la carrera de Cirujano Dentista de las diferentes Universidades del País y Profesionales de la Odontología y tiene como objetivos los siguientes:

- Dar a conocer la diversidad de depósitos y laboratorios dentales, literatura odontológica y uniformes, que se encuentran al servicio de los estudiantes y profesionales de la Odontología.
- Promover materiales y servicios que ofrecen las diferentes casas comerciales a precios favorables.
- Que puedan elegir ante la diversidad de productos el que más se adapte a sus necesidades.

En dicha reunión se les indica que el espacio para que cada uno pueda ubicarse es de aproximadamente dos metros cuadrados y que es totalmente gratuita.
En el mes de enero se preparan los salones de clase del primer nivel del Edificio M-4, para ser divididos los espacios para un aproximado de 25 participantes. Se deja el día miércoles para el montaje de lo que cada empresa necesita y de jueves a sábado para la venta pública, retirando sábado por la tarde todo el equipo para el lunes siguiente preparar de nuevo los salones para impartir clases normales.
La Secretaría Adjunta únicamente convoca a proveedores y les da la ubicación por salón.
Para el efecto, se adjunta el afiche correspondiente enviado a cada proveedor y la ubicación de los mismos en este año, por salón. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo...-".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.6.1 Agradecer la información proporcionada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.6.2 Solicitar a la Secretaría Adjunta que elabore un anteproyecto para la Feria Odontológica que se realice a partir del año 2020 y que el mismo tome en cuenta la representación oficial de los productos y la tributación fiscal que debe darse durante el mismo, debiendo presentarlo a la Junta Directiva en un plazo de 90 días, para su discusión.

11.7 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, acerca de la donación de escritorios para el Instituto Nacional de Educación Básica, J.V.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2019, Ref. S.A.F.O. 053-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio, en respuesta a la Ref. F.O.J.D 146-2019, en la que se consulta acerca de la disponibilidad de escritorios en buenas condiciones que puedan ser donados al Instituto Nacional de Educación Básica, J.V., al respecto se informa que no se cuenta actualmente con los mismos, ya que los que fueron trasladados a la Antigua Facultad, zona 1 están destruidos total o parcialmente. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su atención, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.7.1 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

11.7.2 Informar a la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, J.V. que no es posible acceder a su solicitud, en vista de que en estos momentos no se cuenta con disponibilidad de escritorios en condiciones de ser donados.

De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

11.3 Informe rendimiento estudiantil del mes de octubre de 2018, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.
Se conoció carta de fecha 15 de febrero de 2019, Ref.: DC-012-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que en su parte conducente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxito en sus actividades diarias. Dando cumplimiento al Artículo 17, inciso e) del Normativo de la Actividad Clínica, que literalmente dice: "Para el control del rendimiento clínico, Dirección de Clínicas emitirá mensualmente un informe en el que reunirá información sobre pacientes, estudiantes, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos clínicos efectuados, cirugías, exodoncias, cantidad de paquetes esterilizados y materiales odontológicos utilizados en la práctica clínica...", incluyendo el número de casos atendidos en la Clínica de Emergencia, a continuación encontrará el **informe de octubre 2018**, para que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva. Sin otro particular me suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.3.1 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

11.4 Informe rendimiento estudiantil del mes de noviembre de 2018, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.
Se conoció carta de fecha 15 de febrero de 2019, Ref.: DC-014-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que en su parte conducente dice: ..."Le saludo cordialmente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

deseándole éxito en sus actividades diarias. Dando cumplimiento al Artículo 17, inciso e) del Normativo de la Actividad Clínica, que literalmente dice: "Para el control del rendimiento clínico, Dirección de Clínicas emitirá mensualmente un informe en el que reunirá información sobre pacientes, estudiantes, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos clínicos efectuados, cirugías, exodoncias, cantidad de paquetes esterilizados y materiales odontológicos utilizados en la práctica clínica...", incluyendo el número de casos atendidos en la Clínica de Emergencia, a continuación encontrará el **informe de noviembre 2018**, al que se adjunta el informe de asistencia y procedimientos realizados por los estudiantes en la Clínica de Noviembre (nuestra referencia DC-002-19 de fecha 10 de enero de 2019), para que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva. Sin otro particular me suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.4.1 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

11.5 Carta del estudiante Juan Pablo Campos López, registro académico 201701512, en la cual hace del conocimiento los actos violentos en contra de su persona.

Se conoció carta de fecha 15 de febrero de 2019, suscrita por el estudiante Juan Pablo Campos López, registro académico 201701512, que en su parte conducente dice: ..."Yo Juan Pablo Campos López, de 19 años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante de odontología, con domicilio en esta ciudad, me identifico con el Registro Académico 201701512. Por este medio hago de su conocimiento los actos violentos en mi contra en las instalaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte del estudiante Luis Rodolfo Rodríguez Cortez. Asimismo, les solicito su completo apoyo en esta situación. Los hechos son los siguientes: 1. El 13 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas en el edificio M4 de la Facultad de Odontología (salón de segundo, sección "A") fui agredido por el estudiante Luis Rodolfo Rodríguez Cortez, quien se identifica con el registro académico 201315035. Mientras yo me encontraba guardando mis pertenencias en la mochila, el referido estudiante, sin justificación o motivo alguno, me atacó golpeándome el oído izquierdo. Asimismo, hoy presentaré una denuncia ante el Ministerio Público sobre lo ocurrido. Además, estoy pendiente de una cita con el otorrinolaringólogo para evaluar un posible daño que se me haya causado en el oído, derivado del golpe que recibí. 2. Posteriormente, el 14 de febrero del año en curso, alrededor de las 10:40 horas, nos encontramos en la intersección de los edificios M1, M2, M3 y M4. En esta segunda ocasión, el estudiante antes mencionado se dirigió hacia donde yo estaba sentado sobre una jardinera y empezó a agredirme física y verbalmente. Ante esto yo me defendí al darle tres golpes para que dejara de agredirme, ya que parecía que andaba bajo efectos de alguna sustancia piscotrópica. 3. También es de mi conocimiento que el estudiante agresor, en anteriores ocasiones, ha atacado a otras personas, por lo que representa un riesgo para la seguridad de los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es evidente el peligro que personas como él representan para los estudiantes en la unidad académica. 4. También hago de su conocimiento que he informado a la Asociación de Estudiantes de Odontología de manera verbal de todo lo sucedido. En virtud de todo lo relatado, solicito a la Junta Directiva de Odontología y Asociación de Estudiantes Odontología me brinde su apoyo, específicamente en dos situaciones: 1) En vista de una potencial agresión en mi contra dentro o fuera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte del estudiante o de su grupo, se resguarde mi integridad física y emocional, ya que además de encontrarme en desventaja numérica, ellos podrían tomar represalias y atacarme con algún tipo de arma. 2) Solicito realizar una prueba de detección de sustancias (antidoping) que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

puedan alterar el orden psicológico y emocional, por parte del Laboratorio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, tanto al estudiante agresor como a mi persona, con el objetivo de determinar si el referido alumno ha estado bajo efectos de alguna sustancia ilícita. Por mi parte, no tengo inconveniente en someterme a la prueba. Si la persona agresora no tiene fondos para cancelar los honorarios que dicha prueba, yo me comprometo a pagarlas. Posteriormente espero que se tomen las sanciones necesarias del resultado de dichos exámenes. Agradezco de antemano el apoyo que me puedan brindar en esta situación. Atentamente".
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, amplía la información y brinda algunos detalles de importancia, incluyendo el oficio dirigido a la Junta Directiva de fecha 25 de febrero de 2019, referencia F.O.D. 082/2019, el que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es enviarle el Certificado Médico del estudiante Juan Pablo Campos López para que sea adjuntado al expediente que se está conociendo en dicho Órgano de Dirección. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente", por lo que se conoció el mencionado certificado, el cual se anexa a la presente Acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.1 Lamentar y repudiar los hechos violentos ocurridos, y a la vez darse por enterada de ellos.

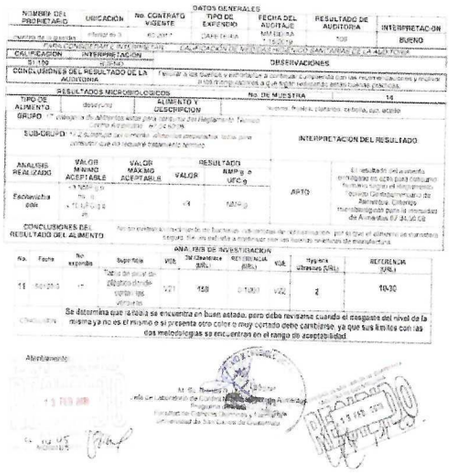
11.5.2 Recomendar que en el caso supuesto de que ocurra nuevamente un acto violento proceda a informar de inmediato a los vigilantes de la Facultad (que cuentan con capacitación para velar por la seguridad de las personas) o las autoridades facultativas y la seguridad universitaria e informarle que la Facultad cuenta con un sistema de cámaras de seguridad en algunos lugares.

11.5.3 Informar al estudiante Juan Pablo Campos López, carnet universitario 201701512 que no es posible acceder a lo solicitado.

Extra-facultativos:

11.5 Resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero a la cafetería de la propietaria Maritza de la Guardia.
Se conoció carta de fecha 25 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 4-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Esperando que tengan éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para reportar de auditoría y de los resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, y en seguimiento a la normativa del Reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. En base a lo anterior se reportan los resultados según los parámetros del **REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO -RTCA-67-04.50:08**. Atentamente...".

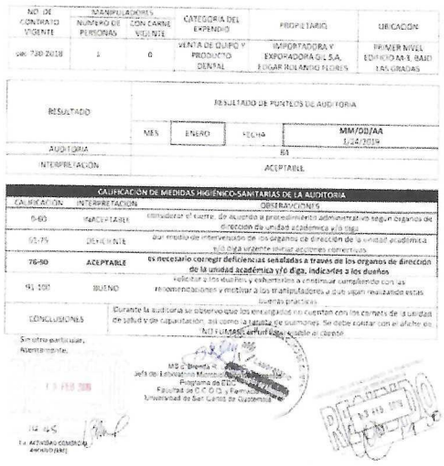
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.



La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.1 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

11.5 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero de la venta de equipo y producto dental de Importadora y Exportadora Gil, S.A., propietario Dr. Edgar Rolando Flores.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 16-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Por este medio se les informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, en base al "reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. Sin otro particular. Atentamente...".



La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.2 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.5 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero del Café Internet, propietario Sr. William Canastuj.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 17-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Por este medio se les informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, en base al "reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. Sin otro particular. Atentamente".

NO. DE CONTRATO VIGENTE	MANIPULADORES		CATEGORÍA DEL EXPENDIO	PROPIETARIO	UBICACIÓN
	NÚMERO DE PERSONAS	CON CARNÉ VIGENTE			
SIN EVIDENCIA	1	0	CAFÉ INTERNET	WILLIAM CANASTUJ	INTERIOR M-3

RESULTADO	RESULTADO DE PUNTEOS DE AUDITORIA			
	MES	ENERO	FECHA	MM/DD/AA 1/24/2019
AUDITORIA	91			
INTERPRETACION	BUENO			

CALIFICACIÓN DE MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA AUDITORIA		
CALIFICACION	INTERPRETACION	OBSERAVCIONES
0-60	INACEPTABLE	considerar el cierre, de acuerdo a procedimiento administrativo según órganos de dirección de unidad academica y/ó diga
61-75	DEFICIENTE	por medio de intervención de los órganos de dirección de la unidad académica y/ó diga urgente iniciar acciones correctivas
76-90	ACEPTABLE	es necesario corregir deficiencias señaladas a través de los órganos de direccion de la unidad académica y/o diga, indicarles a los dueños
91-100	**BUENO**	**Felicitar a los dueños y exhortarlos a continuar cumpliendo con las recomendaciones y motivar a los manipuladores a que sigan realizando estas buenas prácticas.**
CONCLUSIONES	Durante la auditoria se pudo observar que los manipuladores no cuantan con los carnets de la unidad de salud y de capacitación vigentes.	

Sin otro particular;
Atentamente,

13 FEB 2019

MSc. Brenda R. López C.
Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos
Programa de EPS
Facultad de C C Q Q y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

c.c. ACTIVIDAD COMERCIAL
ARCHIVO (EB)

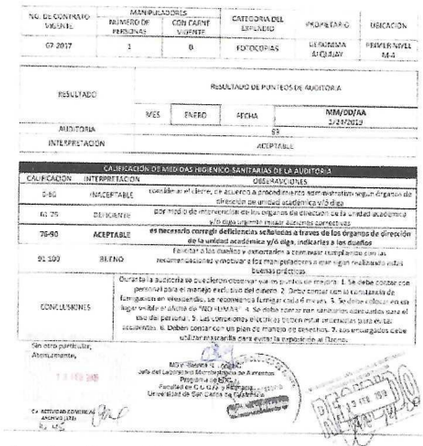
RECIBIDO 13 FEB. 2019

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.3 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

11.5 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero de fotocopias, propietaria Sra. Gerónima Alquijay.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 18-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Por este medio se les informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, en base al "reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. Sin otro particular. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.



NO. DE CONTRATO VIGENTE	MANIPULADORES		CATEGORIA DEL EXPENDIO	PROPIETARIO	UBICACIÓN
	NUMERO DE PERSONAS	CON CARNE VIGENTE			
07-2017	1	0	FOTOCOPIAS	GERONIMA AJQUIJAY	PRIMER NIVEL M-4

RESULTADO	RESULTADO DE PUNTEOS DE AUDITORIA			
	MES	ENERO	FECHA	MM/DD/AA 2/27/2019
AUDITORIA	83			
INTERPRETACION	ACEPTABLE			

CALIFICACION DE MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS DE LA AUDITORIA		
CALIFICACION	INTERPRETACION	OBSERVACIONES
0-60	INACEPTABLE	considerar el cierre, de acuerdo a procedimiento administrativo según órganos de dirección de unidad académica y/o diga
61-75	DEFICIENTE	por medio de intervención de los órganos de dirección de la unidad académica y/o diga urgente iniciar acciones correctivas
76-90	ACEPTABLE	es necesario corregir deficiencias señaladas a través de los órganos de dirección de la unidad académica y/o diga, indicarles a los dueños
91-100	BUENO	Felicitar a los dueños y exhortarlos a continuar cumpliendo con las recomendaciones y motivar a los manipuladores a que sigan realizando estas buenas prácticas.
CONCLUSIONES	Durante la auditoria se pudieron observar los puntos a mejorar: 1. Se debe contar con personal para el manejo exclusivo del cajero. 2. Debe contar con la constancia de fumigación vigente. 3. Se recomienda fumigar cada 6 meses. 4. Se debe colocar en un lugar visible el afiche de "NO FUMAR". 4. Se debe contar con señalamientos adecuados para el uso del personal. 5. Las compuertas deben de contar con protección para evitar accidentes. 6. Deben contar con un plan de manejo de desechos. 7. Los empleados deben utilizar la gabacha para evitar la exposición al riesgo.	

Sin otro particular,
Atentamente,

MSc. Brenda R. López C.
Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos
Programa de EDCA
Facultad de C.Q.Q.F. y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

13 FEB 2019

c.c. ACTIVIDAD COMERCIAL
ARCHIVO (175)

13 FEB 2019

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.4 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

11.5 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero de fotocopias, propietario Sr. Modesto Pérez.

Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 20-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Por este medio se les informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, en base al "reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. Sin otro particular. Atentamente".

NO. DE CONTRATO VIGENTE	MANIPULADORES		CATEGORIA DEL EXPENDIO	PROPIETARIO	UBICACIÓN
	NUMERO DE PERSONAS	CON CARNE VIGENTE			
66-2017	1	1	FOTOCOPIAS	MODESTO PEREZ	PRIMER NIVEL M-3

RESULTADO	RESULTADO DE PUNTEOS DE AUDITORIA			
	MES	ENERO	FECHA	MM/DD/AA 1/24/2019
AUDITORIA	91			
INTERPRETACION	BUENO			

CALIFICACION DE MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS DE LA AUDITORIA		
CALIFICACION	INTERPRETACION	OBSERVACIONES
0-60	INACEPTABLE	considerar el cierre, de acuerdo a procedimiento administrativo según órganos de dirección de unidad académica y/o diga
61-75	DEFICIENTE	por medio de intervención de los órganos de dirección de la unidad académica y/o diga urgente iniciar acciones correctivas
76-90	ACEPTABLE	es necesario corregir deficiencias señaladas a través de los órganos de dirección de la unidad académica y/o diga, indicarles a los dueños
91-100	BUENO	Felicitar a los dueños y exhortarlos a continuar cumpliendo con las recomendaciones y motivar a los manipuladores a que sigan realizando estas buenas prácticas.
CONCLUSIONES	Se pudo observar durante la auditoria que la ventilacion del expendio no es adecuada, tambien que es necesario contar con basureros adecuados con tapadera apropiada.	

Sin otro particular.
Atentamente.

MSc. Brenda R. López C.
Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos
Programa de EDCA
Facultad de C.Q.Q.F. y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

13 FEB 2019

c.c. ACTIVIDAD COMERCIAL
ARCHIVO (175)

13 FEB 2019

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.5 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.5 Resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos del mes de enero del Kiosko de golosinas, propietaria Sra. Victoria Mazariegos.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 61-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Por este medio se les informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, en base al "reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. Sin otro particular. Atentamente".

NO. DE CONTRATO VIGENTE	NÚMERO DE PERSONAS	CON CARNÉ VIGENTE	CATEGORIA DEL EXPENDIO	PROPIETARIO	UBICACIÓN
13-2018	1	1	KIOSKO DE GOLOSINAS	VICTORIA MAZARIEGOS	ESQUINA SUR M-1

RESULTADO	RESULTADO DE PUNTEOS DE AUDITORIA			
	MES	ENERO	FECHA	MM/DD/AA 1/30/2019
AUDITORIA	77			
INTERPRETACIÓN	ACEPTABLE			

CALIFICACIÓN DE MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS DE LA AUDITORIA		
CALIFICACION	INTERPRETACION	OBSERAVCIONES
0-60	INACEPTABLE	considerar el cierre, de acuerdo a procedimiento administrativo según órganos de dirección de unidad académica y/o diga
61-75	DEFICIENTE	por medio de intervención de los órganos de dirección de la unidad académica y/o diga urgente iniciar acciones correctivas
76-90	**ACEPTABLE**	**es necesario corregir deficiencias señaladas a través de los órganos de dirección de la unidad académica y/o diga, indicarles a los dueños**
91-100	BUENO	Felicitar a los dueños y exhortarlos a continuar cumpliendo con las recomendaciones y motivar a los manipuladores a que sigan realizando estas buenas prácticas.
CONCLUSIONES	Durante la auditoria se observo que ninguno de los manipuladores tenía su carnet ni tarjeta de salud vigentes, además, no había personal exclusivo para el manejo de dinero ni presencia de afiche de no fumar. No se observaron basureros tapados en área adecuada y habían productos almacenados en el suelo. Se recomienda mejorar en estos aspectos en su próxima auditoria mensual.	

Sin otro particular;
Atentamente,

13 FEB 2019

MSc. Brenda R. López C.
Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos
Programa de EDC
Facultad de C.Q.Q. y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

c.c. ACTIVIDAD COMERCIAL
ARCHIVO (162)

RECIBIDO 13 FEB 2019

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.6 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

11.5 Control de expendio cerrado en la visita a Imfohsa, segundo piso, Edificio M-3 en el mes de enero del presente año.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 34-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Control de expendio cerrado. El motivo de la presente es para indicar que en la visita del mes de **ENERO 2019**, el expendio se encontró CERRADO. NOMBRE: INFOHSA, UBICACIÓN: SEGUNDO NIVEL M-3, CONTRATO: SIN EVIDENCIA: FECHA DE AUDITORÍA: MM/DD/AA 1/24/2019, ARCHIVO: 173...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.7 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.5 Control de expendio cerrado en la visita a la señora Feliciana Pineda, primer piso, Edificio M-3 en el mes de enero del presente año.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 55-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Control de expendio cerrado. El motivo de la presente es para indicar que en la visita del mes de **ENERO 2019**, el expendio se encontró CERRADO. NOMBRE: FELICIANA PINEDA, UBICACIÓN: PRIMER NIVEL M-3, CONTRATO: SIN EVIDENCIA: FECHA DE AUDITORÍA: MM/DD/AA 1/31/2019, ARCHIVO: 159...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.5.8 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada.

DÉCIMO SEGUNDO: Otros asuntos.

12.1 Audiencia al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para ampliar la información acerca del horario de la referida Escuela.
La Junta Directiva entra a discutir la ampliación del horario de actividades de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en cuenta la exposición realizada por el Director de dicha Escuela y los proyectos expuestos que justifican dicha acción.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

12.1.1 Indicarle al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado que previo a decidir respecto a la ampliación de horario, debe informar a este Órgano de Dirección sobre la forma en la que se manejarán los pagos correspondientes a los tratamientos odontológicos, en virtud de que la Caja de la clínica cierra en el horario habitual.

12.2 Audiencia al Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, para solicitar contratación del Dr. Rafael López Osorio.
La Junta Directiva entra a discutir acerca de la solicitud del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para ello toma en cuenta los argumentos de la exposición realizada por el Coordinador de la Disciplina y el Director del Área Médico-Quirúrgica, así como otros argumentos aportados por los miembros de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva considerando los argumentos expuestos y la situación presupuestaria de la Facultad, después de amplia discusión, **acordó**:

12.2.1 Indicarle al Coordinador de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica que debe planificar la docencia teórica, de laboratorio y clínica con el personal contratado a indefinido con el que cuenta la disciplina.
12.2.2 Resolver la solicitud del Dr. Escobar Caballeros en una próxima sesión.

12.3 Audiencia a la Comisión del 50 aniversario del Programa EPS, para la presentación del material audiovisual: "**EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia**".
La Junta Directiva conoce las distintas opiniones relacionadas tanto con la producción técnica como con el contenido de la presentación intitulada "EPS de Odontología. Un acercamiento a su historia". Al respecto, se discute sobre algunos aspectos que podrían mejorar el documental presentado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

12.3.1 Indicarle a la Comisión del 50 aniversario del Programa EPS que se citarán en una próxima actividad para analizar y discutir algunos aspectos que pueden mejorar el documental presentado.

DÉCIMO TERCERO: Constancias.

13.1 El secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar que el Vocal III, Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, estuvo ausente con excusa.

13.2 Se da por terminada la presente sesión, siendo las quince horas con veinticinco minutos en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.